



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO SETECIENTOS ONCE: *En la Ciudad de Bolívar, a 4 días del mes de Febrero de dos mil catorce se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA los Concejales Sres. BUCCA JOSE ANTONIO; CARONA MIRTA MARIA; CARRETERO CLAUDIO ALFREDO; CROCE SERGIO LUIS; EBERHARD SORAYA ADRIANA; ERRECA JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ JORGE RUBEN; PALOMINO MARIA EMILIA; PATTI SUSANA SARA; PEREZ MAURO RUBEN; PISANO MARCOS EMILIO; y SALAMANCO MARCELO.---*

Ausentes los Concejales: JOFRE MARIA ESTELA; reemplazada por la Concejala ALBANO, DEBORA; IBÁÑEZ, OSCAR, reemplazado por SANCHEZ, MARTA y NICOLA JUAN JOSE; reemplazado por FERNANDEZ, GUILLERMO. -----

Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Sr. EMILIO COLATO y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. ---

Se someten a votación y aprueban las Licencias de los Concejales JOFRE; SANCHEZ y NICOLA.

Siendo las 21.53 horas el Sr. Presidente invita Al Concejal BUCCA a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: DECLARAR SI ESTÁN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA. Sometida a votación es aprobado por Unanimidad. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 6792/14:(UCR):** Minuta solicitando al DE informes cantidad de fiestas privadas autorizadas a partir del 1/12/2013 a la fecha. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal ERRECA: Gracias Sr. Presidente, gracias Sres. Concejales por la aprobación del tratamiento sobre tablas. Simplemente tal cual reza en el articulado y en los considerandos, queríamos destacar quizás esto lo estamos sabiendo todos, que hay una ordenanza que regula el funcionamiento y la autorización de fiestas privadas en el partido de Bolívar del año 2011, aproximadamente julio o agosto de 2011 no recuerdo bien, donde este HCD discutió el tema y salió por unanimidad, se establecieron una serie de pautas, de requisitos en un tema que nos parece importante. Sabemos que es un auge hoy en la juventud la organización de estos eventos a los cuales no criticamos ni mucho menos, pero si nos parece que el municipio de alguna forma tiene que estar presente, no como un estado represor sino como un estado que controle, que ponga pautas claras y fundamentalmente algunos aspectos que nos plantean algunos vecinos, algunos padres preocupados por esto, que se han acercado al bloque, que por ahí muchos no se animan a plantearlo públicamente y por ahí planteándolo desde nuestra responsabilidad de Concejales, me parece que uno de los temas que más preocupa es el consumo, es la adicción a sustancias que no le hacen bien a los jóvenes y que analizándolo conjuntamente con el presupuesto, que hoy lo vamos a tratar, nos parece que el municipio debería hacer un poco más de esfuerzo en ese tema, debería invertir un poco más en el tratamiento de esta problemática. Si vemos que se presupuestan 127.300 pesos para el tema de adicciones, son escasos 10 mil pesos por mes que seguramente debe cubrir la parte de gastos en personal, vemos que no queda mucho recurso como para plantear algún programa preventivo, algún plan de concientización en los jóvenes y en los no tan jóvenes, sobre esta problemática que nos afecta a todos. Simplemente eso, el espíritu es ese, es aportar, colaborar, que se lo pasen bien chicos y grandes pero con un cierto margen de seguridad en el presente y en el futuro.”
El Concejal BUCCA: “Gracias Sr. Presidente, es bueno hacer un pequeño repaso de la ordenanza 2153 del 2011, fundamentalmente a partir del artículo 2º, que se establecen los



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

siguientes requisitos necesarios para autorizar fiestas privadas: “*El pedido deberá ser solicitado por una Institución con personería jurídica, de índole deportiva, cultural o de bien publico, ante el órgano municipal competente y por escrito. b) El predio y/o lugar donde se desarrollará el evento deberá contar con la Habilitación Municipal para tales fines. c) Asimismo deberá presentarse la revisión y autorización de bomberos en lo que respecta a medidas de seguridad. d) Contar y especificar con nombre, apellido y DNI el personal de seguridad privada que se desempeñará en el evento.*” Y así algunas otras condiciones para que realmente se lleven adelante estos encuentros Y en realidad el municipio de Bolívar cumple a rajatabla con esta ordenanza, es decir realmente no deja nada librado al azar, en un trabajo por supuesto conjunto que hace Protección Ciudadana y que hace la Secretaría Legal y Técnica. De los últimos eventos del cual como dice acá corresponde solicitar al municipio, acá están totalmente la documentación por parte de quien lo ha solicitado, en la primer parte firma el responsable de la comisión del evento, su personería jurídica perfectamente de la institución con la comprobación de las actas de esa institución; la constancia de inscripción y a su vez la documentación donde esta el listado del personal de seguridad: nombre, apellido, número de documento tal cual lo dice la ordenanza y al mismo tiempo con la respectiva copia de los documentos de cada uno de los que forman el equipo de seguridad. Esto controlado por la Dirección de Protección Ciudadana. Y así seguimos Sr. Presidente, que esto esta perfectamente documentado y a su vez con el limite de los que pueden concurrir a ese evento, hasta un limite de 2.500 personas. Por supuesto es imprescindible la presentación documentada del seguro, acá esta la comprobación del documento. A su vez el certificado de habilitación del predio donde se va a hacer el evento, está el certificado debidamente legalizado; el control donde se envía una nota al jefe de bomberos de Azul donde hay una contestación y un previo control donde existe también un asesoramiento técnico contra incendios, es decir acá hay una responsabilidad absoluta y lo cumple a pies juntillas, con respecto a la ordenanza por parte de la actual gestión. Por otra parte hay como un agregado de una memoria descriptiva electromecánica para que se tenga toda la seguridad. En este sentido hay un diagrama en el caso de fuerza mayor que es una documentación en la que no hay excepciones, es decir hubieron dos eventos, en ese tiempo, por lo menos que solicitaron y acá están los dos diríamos expedientes a los que se les autorizo. Pero por otra parte es complicado también donde acá no hay unos acuerdos con el concejal Erreca, en darle mayor al tema de adicciones, porque este tema tiene una buena partida, además de la mencionada está la de fortalecimiento institucional donde hay una partida que supera 1 millón de pesos precisamente para estos temas. Y también es algo real Sr. Presidente, es decir es complicado el tema en el sentido de que estamos hablando de autorización de reuniones solicitadas; pueden existir reuniones digamos clandestinas donde lógicamente entran a jugar otros hechos, donde por supuesto tenemos que estar atentos, pero de acuerdo a la ordenanza que fue aprobada el municipio cumple con estos requisitos.” **ERRECA:** Gracias Sr. Presidente realmente me alegro que así sea, descuento desde ya el voto positivo de los Concejales, si se cumple esta bien, tiene la posibilidad el concejal de acceder a la documentación, nosotros no tenemos esa posibilidad, por eso pedimos el informe. Están cumpliendo nada más ni nada menos que con el deber de funcionario público que corresponde al cumplir una ordenanza. Y bueno seguramente las familias y los padres y nosotros como bolivarenses nos quedamos más tranquilos después de esta explicación y más aún si se cumple la aplicación de esas partidas presupuestarias de fortalecimiento a instituciones durante todo el año. Se aprobará esto como un pedido de informes, contestará el DE y punto, y por ahí si en algún momento hay que efectuar alguna modificación, se discutir sobre el tema, mejorar esto, me parece que tendremos la madurez suficiente como para hacerlo en beneficio de la comunidad. Gracias.” **PEREZ:** Gracias si bien por ahí adelanto que nuestro despacho va a ser positivo también es importante destacar que cualquier Concejal, cualquier funcionario puede asistir a cualquier secretaría del municipio a pedir, a solicitar información, yo creo que las puertas abiertas están



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

siempre, en algún caso quizás hay que volver nuevamente por distintas actividades que pueden estar pautadas o planificadas pero creo que cualquier concejal tiene la posibilidad. A veces es cierto que uno siendo oficialista a lo mejor tiene un poco más de posibilidad o no muchas veces, pero si invito a todos los concejales que quieran pasar por las distintas secretarías a buscar información, a pedir documentación, creo que sin inconvenientes se la van a facilitar y van a trabajar en beneficio de toda la comunidad. Gracias.” **Sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 5/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca para que, por medio del área que corresponda, informe la cantidad de fiestas privadas autorizadas desde el 1 de diciembre del 2013 a la fecha, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 2153/11.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca para que, por medio del área que corresponda, informe la nómina de entidades en cuyo beneficio se han organizado este tipo de actividades.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 6793/14:(UCR): Minuta solicitando al DE respuesta a Resolución 48/2013. La Concejal PALOMINIO:** Gracias Sr. Presidente la verdad es que solicitamos nuevamente información, refiriéndonos a la resolución 48 del 2013 sabemos que es preocupante la situación de inseguridad que hay en el partido de Bolívar este último año los hechos delictivos han ido en incremento tenemos conocimiento a través de los medios de comunicación y sabemos de otras situaciones que no son denunciadas. Realmente la situación es preocupante y por eso desde este bloque se solicitó con premura el 19 de noviembre esta resolución que paso a leer, a puntuar un poquito lo que se pedía que era el plan de seguridad que se implementa en todo el distrito, que se especifique la cantidad de personal asignado a esta tarea y roles que cumplen; que indiquen si se han adquirido nuevas cámaras de monitoreo y en caso afirmativo su cantidad, que especifique el tiempo de monitoreo de las cámaras, que indique si se cumplen los acuerdos celebrados con la provincia mediante los cuales se compromete la comuna a sostener los móviles policiales, que indique si se trabaja en forma conjunta con todos los estamentos de seguridad y justicia existentes en el distrito. La verdad Sr. Presidente que es muy importante contar con esa información para poder trabajar en acciones conjuntas con el municipio y con los actores sociales y políticos de nuestra sociedad, creo que es una problemática que nos está preocupando cada vez más, estamos después a trabajar en forma conjunta con el municipio desde el bloque de la UCR y deseamos que se nos convoque a trabajar en esta temática. Hay un montón de alternativas de solución y se cuentan con los recursos, como por ejemplo podemos activar y fomentar las reuniones del consejo de seguridad o comisión de Protección Ciudadana como quiere que se la llame; sabemos que en muchos hechos delictivos participan menores de edad, estamos acostumbrados a escuchar que siendo menores de edad no se puede hacer nada y esto en realidad es una mentira porque se puede, y se puede hacer mucho. Estamos dispuestos a activar, a fomentar y a ponderar las áreas que tienen que intervenir en estas situaciones como es el área de Dirección de Niñez generando proyectos, programas de intervenciones a nivel comunitario, con políticas claras de intervención respecto a la niñez y adolescencia en nuestro partido; también tenemos el servicio local que debe intervenir en los casos individuales en los que también se puede intervenir y se tiene acceso ya que, y esto lo digo por experiencia, cuando se tienen entrevistas con los niños, los niños son de fácil accesibilidad en su dialogo y cuentan realmente lo que les esta sucediendo. Y muchas veces son regentados por adultos, que los mandan a cometer hechos delictivos y es una obligación ética denunciar a esos adultos. También contamos con organismos a nivel regional que pueden asesorar y acompañar a los diferentes organismos locales como es la fiscalía de menores, como es la asesoría de menores como es el servicio zonal de promoción y protección de derechos del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

niño, como es el foro de responsabilidad penal juvenil. Son organismos que intervienen en la contención e inclusión social de los jóvenes con problemas con la ley que son de muy fácil accesibilidad, siempre están dispuestos a trabajar, tienen la mejor predisposición, de poder orientar, de poder capacitar siendo que hablamos de lugares como Azul, Olavarría, al ser ciudades más grandes tiene experiencia. Muchas veces los casos que suceden acá, allá ya han sido vistos, tratados, tienen similitud y pueden ser de gran ayuda. Poder ponderar la Dirección de Juventud con la cual cuenta el municipio para trabajar en una inclusión real de los jóvenes a la sociedad. Y obviamente se junta con el programa Enviación también abocado a la inclusión social de los menores para poder tener un seguimiento, para que estén contenidos, para poder saber si están escolarizados o no, creo que cuenta con los recursos. También, un poco lo nombro el Concejal Erreca, muchas veces a estos hechos delictivos lo atraviesan la problemática del consumo. A ver, se cuenta con el CPA estamos dispuestos a reactivar su trabajo, muchos de los jóvenes que cometen delitos lo hacen para poder tener recursos para consumir. La situación del consumo en la ciudad de Bolívar es preocupante, sumamente, y cada vez son más los chicos, los niños, que están accediendo al consumo problemático de sustancias, cada vez baja más la edad etárea, la franja etárea, de los niños que acceden a sustancias. Creo que si el CPA no cuenta con los recursos que debe contar, porque desde provincia no se envían o son suficientes las partidas que se envían el municipio creo que está en condiciones de poder ayudar y aportar; el CPA debe trabajar en la prevención, en la promoción, en la detección de grupos problemáticos a nivel comunitario, en la promoción a través de la organización de charlas, de trabajo en las escuelas, de poder capacitar a los actores sociales que tienen contacto con los jóvenes y los niños; contamos también con otros recursos como la DDI, la Patrulla Rural, como la comisaría, como la comisaría de la mujer recientemente inaugurada. Creo que el municipio tiene los recursos necesarios para afrontar esta problemática, nosotros estamos dispuestos a acompañar, a realizar una tarea conjunta, a convocar a los diferentes actores que quieran participar en la búsqueda de respuestas y de soluciones, en acciones concretas. Es lamentable que la cotidianeidad de los vecinos de Bolívar se vea atravesada por esta problemática. Tenemos el cine que lo podemos disfrutar que según el presupuesto refiere, está trabajando a sala llena y tenemos a la familia trayendo a sus hijos al cine con la preocupación de dejar su casa sola porque van a entrar a robarle, o el auto porque van a robarle el stereo. Es una pena que el municipio contando con los recursos no podamos trabajar conjuntamente animar, fomentar, ponderar para buscar soluciones concretas. Yo le pido Sr. Presidente que por favor interceda entre nosotros y el Sr. Intendente para poder trabajar de manera conjunta. Que nos convoquen porque estamos dispuestos a trabajar por esta problemática para poder brindarles a los vecinos del partido de Bolívar una sociedad tranquila para que puedan desarrollar con normalidad su cotidianeidad.” **BUCCA:** Gracias Sr. Presidente. Que lastima que la Concejal Palomino no estuvo en el 2006, en el 2007, y en el 2010 donde enviábamos nosotros también resoluciones pidiéndole al Intendente de turno más o menos las palabras que ha utilizado la Concejal Palomino. La primera fue en el 2006; segunda del 2007; la 6357 del 2008 y acá tengo la resolución última noviembre de 2010, totalmente de acuerdo Concejal Palomino en las cuestiones de los elementos que ha mencionado. Pero he aquí que de los Intendentes hubo una negación, es decir se hablaba que la responsabilidad era del gobernador. Esa era la contestación. He aquí que pasan los años y son 8 años, aquella criatura que tenía 8, ya tiene 16, hemos perdido una gran parte de lo que es la prevención, el trabajo conjunto, interdisciplinario, desde la salud, la educación y las distintas instituciones. Después dicen que no hay que hablar del pasado pero hay cuestiones que hay que mencionar. Actualmente hay una realidad. Es una realidad que existía ya cuando se formalizó esta resolución, sino no hubiésemos pedido absolutamente nada. Y nosotros íbamos un poco más allá con respecto por ejemplo a la policía comunal donde los distritos que adherieron, ley 13210, fueron en ese entonces muy pero muy beneficiados. Tenemos por ejemplo al caso de Lobos donde recibió un premio y en qué? fundamentalmente en algo que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en aquel entonces teníamos muchas dificultades con respecto a los móviles y eran enviados móviles y al mismo tiempo también con una rendición mensual de los gastos que tenía el municipio siempre y cuando el municipio con convicción enviaba los gastos del mes anterior. Es decir a esta altura hubiésemos tenido más móviles por decir algo. Totalmente de acuerdo en que hay que trabajar en forma interdisciplinaria. Y a su vez este Intendente, ha dado pruebas, es decir por ejemplo ha hecho gestiones para los móviles policiales, se han comprado 4 móviles para Protección Ciudadana que ha trabajado realmente en forma conciente y responsable, hay un patrullaje en los barrios desde las 10 de la noche hasta las 7 de la mañana, tiene su teléfono que se pueden comunicar, teléfono que conocen los vecinos. Pero hay que seguir, y hay que seguir sumando. Esto diríamos es como un granito de arena que hay que ir sumando, no solamente móviles sino también sumando voluntades. Y hay una cuestión real, es decir me arrimé a la comisaría, pregunté cuál era la situación policial, y claro tenemos que hay inconvenientes, problemas desde lo estructural como también sabemos que hay voluntad desde el Ministro de Seguridad, Alejandro Granados y también del mismo Gobernador, de resolver esta temática con respecto a los efectivos. Acá hay otra realidad, en el año 1999, había 93 efectivos y 20 oficiales. 2014 prácticamente hay muchos efectivos que están con carpeta medica según me han comunicado, y en actividad hay 19 efectivos y 13 oficiales y en realidad es un inconveniente. Antes era un tema de los móviles, ahora trajeron los móviles y resulta que no hay personal que prácticamente se responsabilice de los móviles. Creo por lo tanto que hay que trabajar en conjunto con una mirada superadora pero acá también lamentablemente el trabajo, y a pesar de la gran convicción, el deseo, la responsabilidad del Intendente, se ve limitado. Porque no existe una ley, no digamos un artículo, no existe siquiera un inciso de ley, que le dé una suficiente autoridad como para actuar en caso de necesidad por lo tanto lo que se hace es por supuesto una interrelación, un trabajo permanente que se tiene por supuesto con el área de Protección Ciudadana, con la misma policía, un contacto directo con el ministro de Seguridad y el hecho es que cuando nos vino a visitar trajo móviles, no es un hecho aislado la Comisaría de la Mujer. Por lo tanto de alguna manera desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de lo que a los abogados les gusta decir, del marco legal, esta limitado en ese sentido el Intendente. No quiere decir que esta eludiendo responsabilidades porque lo ha demostrado con hechos, al contrario, esta al frente, al tanto absolutamente de todo y creo que no existe un solo ciudadano bolivarenses que en este momento este preocupado por este tema, es decir porque lo tocó tangencialmente la Concejal Palomino, que en otro momento podemos ahondarlo, cuando toca el tema de las adicciones porque es un tema realmente profundo que hay que evaluar y tomar decisiones al respecto.” **PALOMINO:** Gracias Sr. Presidente, le agradezco al Sr. Concejal Bucca que estemos de acuerdo con el tema de trabajar en conjunto, y en mejorar esta situación y buscar alternativas. Siempre se remite al pasado Concejal Bucca, la verdad es que esta situación esta pasando ahora, estamos hablando de la actualidad. A ver en el pasado Ud. dice que no estaba, en el 2006 le quiero recordar que estaba, y estaba interviniendo y lo estaba haciendo codo a codo con el vecino de Bolívar, atendiendo la problemática de los niños del partido. Respecto a adicciones Ud. habla de un marco legal y por ahí de las limitaciones que tiene a nivel legal el Sr. Intendente, le quiero recordar que el Sr. Intendente tomó la decisión de cerrar Vincularte, un programa para la prevención y atención de las adicciones para niños, para menores de 18 años en el partido de Bolívar. entonces cuando hay que tomar cartas en el asunto se tienen limites legales. Nada más.” **BUCCA:** No, no me refiero siempre hablando del pasado, no tiene nada que ver con lo cronológico y menos con lo biológico cuando hablo del pasado, hablo de hechos concretos, sobre todo cuando tiene una relación con lo actual. He mencionado y dado el ejemplo de una criatura de 8 años, que pasaron 8 años y hoy tiene 16 años. Y en realidad no hubo digamos voluntad de resolver esa temática en todo ese tiempo. Por lo pronto siempre apuntamos a futuro, a lo positivo pero siempre también mirando y recordando cuestiones que hubo oportunidad única para actuar y no se actuó y en ese caso



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

siempre voy a estar, porque acá estamos no por compulsas personales, sino que nos debemos a la gente.” **PALOMINO:** Si, contestarle al Sr. Concejal Bucca, que esta bien, Ud. dice que pasaron 8 años, bueno, dos de esos ocho años están bajo responsabilidad del Intendente actual y en estas intervenciones a nivel familiar, donde se tiene un corte de intervención, se pierde todo lo intervenido anteriormente. Gracias.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente, brevemente hacer mención a que en realidad parece ser que desde que llego el Intendente Bucca a Bolívar apareció la inseguridad, la sequía, la inundación, la verdad es que el Intendente Bucca ha sido el que ha traído todos los males, cuando hablamos de seguridad tenemos que hablar de una manera amplia como lo hemos hecho en una gestión que se proyecta, con políticas publicas a futuro. Yo creo que para recordar un poco y no tomemos a mal cuando miramos un poco para atrás, siempre parece ser que se toma mal mirar para atrás, lo hacemos con un sentido sano de saber que seguramente se han hecho cosas bien, que seguramente hubo aciertos, pero muchas veces cuando hablamos de seguridad tenemos que mirar la totalidad de lo que hace que una persona se vuelque a delinquir. Y cuidado al hablar permanentemente de los niños, estamos estigmatizando a los niños y eso es grave realmente. Nosotros desde la gestión abordamos políticas de inclusión social de diferentes sectores, es un hecho demostrable lo que se ha hecho en materia deportiva, en materia de integración de niños y adolescentes. Quiero recordar que la Dirección de Juventud no existía y que fue el Intendente Eduardo Bucca quien la creó para tener la relación directa con los jóvenes y adolescentes. Quiero recordar que los jóvenes y adolescentes han formado parte, más de 2.500, 3.000 jóvenes que han formado parte de diferentes actividades vinculadas no solamente a lo deportivo sino también a temas de adicciones. Quiero recordar también que el abordaje en adicciones que lo trabajamos y proyectamos de manera articulada con educación, la escuela, reconstruir el seno familiar, la continuidad de muchos agentes que han venido trabajando, un poco para cortar esta duda de que se cortó la relación con los hogares. Se ha continuado trabajando con los hogares de la misma manera que se venia haciendo. No significa que se ha corrido lo que se estaba haciendo bien, o lo que era un acierto; miramos muchas veces para atrás para mantener lo que estaba bien hecho y no cometer errores que pueden haber sido cometidos en el pasado. Y en materia de seguridad seguro que falta muchísimo hacer pero lamentablemente, como bien decía el Dr. Bucca, no hay hoy un marco legal que le dé la suficientes posibilidades al Intendente para actuar de manera directa en el tema seguridad. Pero si queda algo claro en el tema seguridad, es que el Intendente Eduardo Bucca se ha puesto al frente en ese sentido, y ha trabajado incansablemente para dotar de los recursos materiales, en materia de infraestructura, en materia de vehículos para que cuente la actual policía que tenemos en Bolívar y en el pàrtido. Es una realidad que la tenemos que abordar entre todos, pero reconociendo las cosas que se están haciendo bien porque parece que siempre el vaso esta siempre vacío entonces quiero dejar esto en claro, muchas veces parece que desde que llegó el Intendente Bucca aparecieron todos los males en Bolívar y no es así, realmente es un tema que viene de mucho antes y quedarnos en la discusión de si uno es o no culpable, me parece que no sumamos absolutamente nada y concuerdo en el trabajo articulado a futuro, siempre mirando para adelante.” **ERRECA:** Gracias Sr. Presidente, creo que no hay que sentirse atacado, y menos personalizado. O sea el Concejal Pisano es una persona joven, con mucha trayectoria, con mucho futuro. Pero acá lo que planteamos, como dice la Concejal Palomino, son herramientas para ponderar lo que se esta haciendo, para reconocer errores en el pasado si los hubo y que me alegra que por ahí miren para atrás y ver lo bueno, por ahí recién se empieza a escuchar esto. Pero no es nuestra intención personalizar, atacar sino brindar las herramientas, la discusión como para que la comunidad de Bolívar que nos esta mirando permanentemente, y en un tema tan álgido como este, nos vea como que intentamos buscarle soluciones, que yo se que muchas veces no están a nuestro alcance, pero si se remiten siempre a lo que no se hizo, o a lo que se hizo mal, menos van a estar. Quiero recordarle al Concejal Bucca, y al Concejal Pisano también, que dentro de los últimos 8 años, y Ud. ha sido testigo Sr. Presidente, que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

dentro de este H. Cuerpo, se han realizado reuniones amplias con lo que se llamó en momento la comisión de Seguridad, que se reunía cada 15 días, que en esa comisión no solamente participaban los Concejales sino los miembros de cooperadoras barriales, de instituciones, que hacían airados reclamos al DE de turno, y bueno, se hacía lo imposible con cumplir con los recursos municipales y mejorar el funcionamiento de la policía local. También en esa época se implementaron los talleres Piedra Libre, que había más de 2000 personas en los distintos sectores de la ciudad, planta urbana y barrios, donde tenían una participación y contención social, y me parece bueno que eso se pueda seguir de alguna forma, aunque sea con otro nombre, no creo que acá pasen las cosas por el nombre, ni por las personas. Me parece que como decía el Concejal Bucca hay que despersonalizar y discutir las políticas que le hagan bien a la comunidad. Me parece que ese es el camino. Que se habían implementado las escuelitas de fútbol, acá el amigo Pesce no me va a dejar mentir, él era uno de los profesores y había cerca de 1.000 chicos donde todos los fines de semana en distintos barrios participaban activamente sin ningún tipo de color político, ni de ideología, en absoluto. Y que seguramente la Dirección de Deportes estará haciendo algo al respecto, y me parece bueno. Pero no es que hubo tierra arada y arrasada en los últimos 8 años, y que los niños tenían 8 y a los 16... no es tan así Concejal Bucca, con mucho respeto se lo digo. Y a nivel provincial, la comisaría local, la policía provincial no es novedad que ahora reconozcan tener falencias, pero de qué estamos hablando, siempre tuvo falencias a nivel provincial. Pero viene de una línea política que hace 26 años que está gobernando la provincia, entonces en buena hora que el ministro Granados haga el mayor de los esfuerzos y el Gobernador Scioli, para mejorar la situación. En buena hora, bienvenido que sea para todos los bonaerenses. Pero no me parece que debamos sentirnos atacados y personalizados cuando planteamos este tema que me parece que se plantea por primera vez y se va a plantear muchas veces más pero siempre con nuestro afán de sumar y de hacer nuestros aportes personales, institucionales, si es que sirven y sino sirven punto, nos dirán que no sirve, está todo bien, colaboraremos desde otro espacio de la sociedad silenciosamente como lo hemos hecho desde mucho tiempo, pero me parece que ese es el espíritu del proyecto. Si hay que discutir pasado, habrá que discutir pasado como dijo el Concejal Pisano con sus cosas buenas y sus cosas malas, como en su momento la historia juzgará a cada gestión que va pasando. Simplemente eso.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente. Si realmente el Concejal Erreca hacía mención al foro de Seguridad. Realmente no hay constancia en el ámbito municipal de las actas confeccionadas oportunamente de cada reunión que se llevaba adelante. La verdad es que si el actual Concejal y ex Intendente Erreca me podría hacer mención dónde figuran estas actas servirían para aclarar esta situación, porque no tengo constancia de dónde están. Gracias.” **ERRECA:** Simplemente pregúntele a su amigo el actual Intendente Bucca que era uno de los participantes con muy buena asistencia a la comisión de Seguridad. Nada más que eso. Ahí va a tener la respuesta.” **El Sr. Presidente:** Tratemos de evitar el diálogo. **PISANO** Realmente me parece una respuesta no muy acertada porque me refiero a en qué lugar constan las Actas, porque indudablemente creo que una vez más estamos detectando una mentira en ese sentido. El foro de seguridad no funcionaba y esto hay que decirlo con todas las letras, no hay que tener miedo. Cuando hablamos de aciertos y errores hay que decir que un error fue que la gestión radical nunca hizo funcionar al foro de seguridad, nunca articuló con las instituciones y eso Sr. Presidente consta en la documentación respaldatoria que tiene cualquier gestión. Entonces las actas son un elemento que hoy brindaría una aclaración al respecto, que lamentablemente no figura porque jamás funcionó el foro de Seguridad oportunamente como debería haber sido.” **El Sr. Presidente:** Generalicemos el tema, no dialoguemos y en lo posible vayamos cerrando el debate que...” **ERRECA:** por ahí tiene razón Sr. Presidente, pero es una mentira grande como este recinto, no funciona el foro, funcionaba una comisión de Seguridad. Póngale como quiera, foro, comisión lo que se le ocurra, pero preguntémosle a las personas físicas que participaban activamente, llamemos a las personas de las comisiones, al comisario, al actual



comisario Ordogoity, preguntémosle a él, citémoslos al recinto o a la comisión de reglamento donde Ud. quiera, que nos cuenten esa verdad. Del resto puede tener o no razón, pero que diga que nunca se trabajó, me parece que el que esta faltando a la verdad es él. De mi parte nada más.” **PEREZ:** Gracias Sr. Presidente. Creo que el tema de seguridad con foro o sin foro, como se llame; con servicio local funcionando bien, funcionando mal; con Enviñon, con el CPA, con lo que se abra o lo que se cierre en distintas gestiones, creo que hoy a todos nosotros nos preocupa y nos tiene que estar ocupando el tema de seguridad de Bolívar, creo que tenemos que trabajar en conjunto. Estuvo muy bien la alocución de la Concejal sobre su trayectoria que ha seguido trabajando en las distintas instituciones intermedias para poder paliar ese gran inconveniente y es cierto que no solo son los jóvenes de 12, 14 o 16 años, es una situación que nos preocupa en Bolívar y al mundo entero el tema inseguridad. Pero también sería oportuno seguir trabajando, aunando esfuerzos, y por ahí con relación a este expediente nuestro bloque, después de evaluarlo y charlarlo, estaríamos en condiciones de dar un despacho favorable pero presentando una moción con relación al artículo 2º del presente, en el cual si Ud. considera, daría lectura de cuál sería nuestra moción o de lo contrario se podría solicitar un cuarto intermedio.” **El Sr. Presidente:** “Cuál sería su moción?” **PEREZ:** La moción que presentaríamos como bloque sería en el artículo 2º, dice: “Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca para que implemente las acciones que se encuentran dentro del marco legal a efectos de evitar hechos de inseguridad en todo el distrito.” Estaríamos sacando “acciones directas” y en reemplazo pondríamos “las acciones que se encuentran dentro del marco legal” **CARRETERO:** Creo Sr. Presidente que a nadie le pasa por la cabeza pedirle que haga acciones por fuera de lo legal o sea en el marco de la ilegalidad. A pesar de que por ahí el “sheriff” Granados tendrá otro pensamiento, otras enseñanzas, a nosotros nunca se nos ocurre pedirle por fuera del marco de la ley. No se si suma esa moción, no creo que tenga mucho de distinto con nuestra moción. Por ahí pediría que reconsiderere porque por ahí votamos dos mociones distintas de una misma cosa, nadie le esta pidiendo al Intendente que haga cosas en el marco de la ilegalidad.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente, por ahí para ponernos de acuerdo sobre nuestra moción. En acciones indirectas tiene que ver más haciendo referencia al marco legal, que vendría a ser una ley que no existe hoy, que delegue la total responsabilidad a los Intendentes en materia de seguridad. inclusive esta en tratamiento en el ámbito provincial un proyecto de ley que ha elevado el Ejecutivo Provincial de creación de policías municipales. Entonces en la actualidad no hay un marco legal para que el Intendente tome acciones de manera directa, por eso planteamos la moción que sea en un sentido indirecto.” **SALAMANCO:** Creo que hemos escuchado la moción original y la del FPV-PJ. Creo que si uno hace una encuesta en la comunidad, más del 70% diría que el tema más importante en Bolívar es la inseguridad. En toda encuesta que se hace más allá de las responsabilidades de cada uno aparece este tema. Es un tema complejo, es un tema que el marco legal es difícil, que depende mucho del poder provincial, que hay limites en cuanto al DE local, pero creo que más allá de eso, con un tema que involucra al 70% de los pedidos de la comunidad, creo que es la mejor, o el mejor motivo para ponerse decididamente enfrente con respecto al tema de seguridad, desde el DE y así va a contar con todo, con todos los bloques, con toda la comunidad y con el apoyo absoluto para decididamente salir a pelearlo desde el DE. Creo que en ese porcentaje, que ese porcentaje que uno ve en las encuestas de por si ya estimula como un hecho... no se, escucho... de por si es un hecho importante como para ponerse al frente y como para liderar este tema que es el que más preocupa. Creo que si hemos escuchado con total tranquilidad pero si es decidir una moción u otra sería empezar por un muy mal camino, tener que votar si se pone o no marco legal, si se pone acción directa o indirecta, creo que decididamente es ponerse al frente pero no solo con la responsabilidad del DE sino la nuestra también y la de todas las entidades intermedias.” **El Sr. Presidente:** en consecuencia hasta aquí el Dr. Salamanca no propone otra moción, cual sería su postura?” **SALAMANCO:** Mí postura claramente es que entre las



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

dos mociones que quede una, no tener que votar entre las dos porque creo que no hace a la importancia del tema que es algo insignificante, les pido que lo dialoguen, si tienen que hacer un cuarto intermedio, lo que sea pero que haya un consenso porque es mínimo.” **PISANO:** Justamente me parece oportuno proponer un cuarto intermedio.” **Sometida a votación es aprobado por Unanimidad. El cuarto intermedio se produce a las 22.57. Siendo las 23.04 horas el Sr. Presidente solicita que por Secretaría se da lectura al texto del artículo 2°:** Dirigirse al Sr. Intendente Dr. Eduardo Bucca para que implemente acciones avocadas a fin de evitar hechos de inseguridad en todo el distrito.” **Sometido a votación el expediente con la modificación del artículo 2° queda aprobada por Unanimidad y sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 6/2014 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca que dé respuesta en forma urgente a la Resolución 48/13 de este HCD.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al intendente Municipal Dr. Eduardo Bucca para que implemente acciones avocadas a fin de evitar hechos de inseguridad en todo el distrito.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

3) EXP. N° 6794/14:(UCR): Minuta solicitando al DE realice tareas de mantenimiento del pavimento en planta urbana. Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3) DESPACHOS DE COMISIONES ---

1. EXP N° 6777/13: (FPV PJ): Minuta solicitando al DE conformación de un Grupo de Defensa Civil en Pirovano. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La necesidad, manifestada por muchos vecinos de la localidad de Pirovano, de contar con un Grupo de Defensa Civil integrado por voluntarios de esta comunidad, debidamente capacitados y preparados para llevar adelante una tarea colaborativa en diversas contingencias que se produzcan, y **CONSIDERANDO:** -Que si tenemos en cuenta el crecimiento demográfico y poblacional que está teniendo la localidad de Pirovano, sería muy necesario poder contar con un grupo de Defensa Civil, que colaborara voluntariamente con las autoridades en diversas contingencias que así lo requieran. -Que en varias oportunidades han sucedido accidentes en la ruta 65 o siniestros en la planta urbana y hay que esperar hasta que lleguen los Bomberos Voluntarios de Urdampilleta e integrantes de Defensa Civil de la Ciudad de Bolívar, con los inconvenientes propios que la pérdida de tiempo puede generar. -Que este año del Centenario de la fundación de la localidad ha sido un año de grandes logros en materia de obra pública y mejoramiento del pueblo, y que sería importante gestionar capacitaciones para tener gente preparada para integrar un grupo de Defensa Civil como así también, en el mediano o largo plazo, un futuro Destacamento de Bomberos Voluntarios. -Que hay algunos vehículos con los que cuenta la Delegación Municipal que pueden cumplir un rol de apoyo en caso de accidentes o siniestros y se podría empezar a trabajar paulatinamente y a corto, mediano y largo plazo en la conformación de lo mencionado en los párrafos anteriores. -Que se cuenta con el apoyo de integrantes del Grupo de Defensa Civil de la Ciudad de Bolívar, como así también de los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la zona. -Que lograr esto sería muy importante para una comunidad en crecimiento constante como la de Pirovano y con las ganas de participar de su población, ya que hemos comprobado que hay una gran predisposición de los vecinos para colaborar, como así también hay muchos jóvenes a quienes les gustaría integrar un grupo de Defensa Civil y también capacitarse con miras a conformar, en el mediano o largo plazo, un Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 7/2014 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Eduardo L. Bucca, a los efectos de solicitarle que, a través de la Dirección de Protección Ciudadana, considere la posibilidad de:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a- Conformar en la localidad de Pirovano un grupo de Defensa Civil, integrado por vecinos que deseen capacitarse y brindar un servicio voluntario a la comunidad.

b- Gestionar la realización de capacitaciones periódicas sobre Primeros Auxilios, Prevención de accidentes y actuación ante siniestros, que permitan contar con una población preparada para afrontar diversas contingencias.

ARTICULO 2º: Transcribir la presente Resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

2. EXP N° 6786/14: (DE): Proy. Ord. convalidando acuerdo específico con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2276/2014 =

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Acuerdo Específico y Protocolo Adicional al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de la Plata, el pasado 1 de Marzo de 2013, para el dictado de actividades académicas correspondientes al 3º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, que expresa: -----

ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Entre la Universidad Nacional de La Plata,' representada por .su **Presidente** Arq. Fernando Tauber, con domicilio en calle 7 n° 776 **de la Ciudad de La Plata** a través de la Facultad de Psicología, en adelante LA FACULTAD, **con** domicilio en calle 51 entre 123 y 124 de la ciudad de Ensenada, **representada en este acto** por su DECANA, Prof. Edith Alba Pérez, por un lado; y la **Municipalidad de Bolívar**, con domicilio en calle Belgrano N° 11, representada **en este acto por el Sr. Intendente** Municipal, Dr. Eduardo Lujan Bucca, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por otro, convienen en firmar el presente Acuerdo Específico, **conforme a las siguientes** cláusulas:

PRIMERA: La FACULTAD dictará en la Ciudad de Bolívar **las** actividades académicas correspondientes al 3º año de la carrera Licenciatura en **Psicología** del Plan de Estudios vigente. Las mismas corresponderán al dictado de los cursos teóricos y/o prácticos y las evaluaciones que la Facultad establezca.

SEGUNDA: Las partes podrán acordar, la incorporación de otras actividades de Grado y/c Postgrado, de Extensión y de Investigación en las condiciones que se dispongan.

TERCERA Las actividades curriculares a las que se hace referencia en los artículos, anteriores, estarán a cargo de los docentes que al afecto determine la Facultad, pertenecientes a su actual planta docente en los **cargos jerárquicos designados** a tal fin

CUARTA: LA FACULTAD, designará un docente que tendrá a su cargo cumplir funciones de Coordinación Académica de las actividades que se desarrollen en la Extensión Áulica. **QUINTA:** Los alumnos inscriptos en la Extensión Áulica Bolívar deberán reunir y ajustarse a los mismos requisitos exigidos por la Facultad en su Sede Central y serán alumnos de esa Unidad Académica.

SEXTA: Los alumnos de la Extensión Áulica Bolívar, rendirán las evaluaciones parciales y finales según el calendario académico de evaluaciones que a los efectos se establezca. Los contenidos de los cursos a dictarse en el Centro Universitario de la Ciudad de Bolívar serán los establecidos por la Facultad de Psicología para la actividad académica que se desarrolla en La Plata.

SÉPTIMA: Los alumnos de Bolívar no podrán cursar simultáneamente en la Extensión Áulica y en la Sede Central en La Plata. En caso que por su interés optaran por cambiar su lugar de cursada deberán tramitar la solicitud de pase.

OCTAVA: La MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo la recepción de la documentación pertinente a los fines de la inscripción para cursar materias y para rendir exámenes, así como su posterior remisión a la Facultad a los fines de su procesamiento y control por la Dirección de Enseñanza. Los actos administrativos, los plazos de entrega de las notas de examen y toda otra actividad que coadyuve a la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

operatividad del acuerdo, se regirá por las mismas disposiciones que la Facultad aplica en su Sede Central.

NOVENA: La MUNICIPALIDAD se obliga a:

1. Abonar a la Facultad los honorarios de los Docentes, con los que aquélla individualmente formalizará el correspondiente contrato de acuerdo a la legislación vigente y en las condiciones que se aprobaran en el protocolo complementario que a tal efecto formará parte del presente acuerdo específico.
2. Abonar los gastos de viáticos y movilidad que se acuerden en el Protocolo adicional al presente Acuerdo.
3. Brindar la infraestructura necesaria para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades docentes y administrativas.
4. Abonar los gastos para el personal Administrativo de apoyo que se desempeña en La Plata en los montos que se acuerden en el protocolo adicional al presente Acuerdo.
5. Abonar la suma mensual correspondiente a los gastos de la Coordinación Académica, quien será designada a propuesta de la Facultad, en los montos que se acuerden en el protocolo adicional al presente Acuerdo
6. Abonar a la Facultad, e concepto de otros gastos y beneficios, y en el cumplimiento a la Ordenanza 219 de la Universidad Nacional de La Plata, un 10% del total de la suma abonada por la Municipalidad en concepto de honorarios. Este porcentaje se abonará todos los meses.

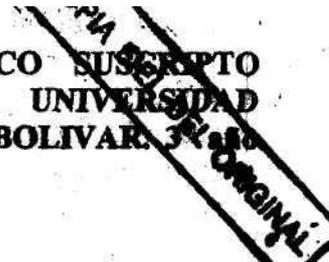
DÉCIMA: La MUNICIPALIDAD financiará las actividades académicas desarrolladas por la Facultad. sin recurrir al cobro de aranceles obligatorios a los estudiantes que cursen en Bolívar ni imponer condiciones extra-académicas de ningún tipo que puedan afectar la gratuidad de todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

DECIMOPRIMERO: La falta total o parcial del financiamiento por parte de la Municipalidad interrumpirá la prestación de servicio académico y administrativo por parte de la Facultad en forma inmediata. Asimismo el incumplimiento de las actividades docentes por parte de la Facultad, ocasionará el inicio y consecución correspondientes a tal incumplimiento.

DECIMOSEGUNDO: La MUNICIPALIDAD podrá delegar en una persona jurídica creada al efecto, previo consentimiento de la Facultad, las obligaciones que surgen del presente convenio.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de. un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bolívar, el 1º día del mes de marzo del 2013.

PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO ESPECIFICO SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR. Carrera de Psicología. Año 2013.



L- MATERIAS TEORICO-PRACTICAS

La planta docente básica estará integrada por profesor y un auxiliar docente por cada asignatura.

Los Profesores y Auxiliares docentes serán designados en el correspondiente cargo que revisten en esta Facultad de Psicología, en carácter ad-honorem, La vinculación será por contrato con la Facultad y el abono del mismo quedará a cargo del Municipio de Bolívar fijando el monto según el nominal de la escala docente con dedicación Semi-exclusiva más el porcentaje de antigüedad.

El Auxiliar Docente tendrá a su cargo hasta 2 (dos) comisiones de Trabajos Prácticos, (Toda vez que el número de alumnos supere los 60 (sesenta).

II- REMUNERACIÓN BÁSICA A.-HONORARIOS:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

La remuneración básica que percibirán los Docentes de las asignaturas a dictarse se determinará en función de su categoría de revista en la Facultad de Psicología, cosí dedicación Semi-exclusiva, más la antigüedad, sin descuentos. Los contratos se formalizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- Por un período de 8 (ocho) meses para los docentes que desempeñen tareas en asignaturas anuales. A partir del 1º de marzo al 31 de junio de 2013, renovable desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 2013.
- Por un período de 4 (cuatro) meses para los docentes que desempeñen tareas en el ler. Cuatrimestre. A partir del 1º de marzo al 31 de junio de 2013.

Por un período de 4 (cuatro) meses para los docentes que desempeñen tareas en el 2º Cuatrimestre; A partir del 1º de agosto al 30 de noviembre de 2013

B- VIÁTICOS:

Los gastos de transporte, alojamiento y comida serán abonados por el Municipio de Bolívar.

B.1. Se abonarán \$ **350** como máximo al docente que se traslade en automóvil particular. Deberá presentar los correspondientes tickets de peaje y combustible.

B.2. El gasto de traslado en transporte público de pasajeros será reconocido totalmente de acuerdo al valor del pasaje que será presentado al efecto.

B.3. Se abonarán \$ **450** como máximo al docente que se traslade en Remis. El docente deberá completar el costo total del viaje. Cuando viajare más de un docente por **este** medio se reconocerá una única movilidad.

B.4. Se abonarán \$ **500** en concepto de honorarios cuando el docente tome Examen Final de la asignatura a su cargo, en las fechas establecidas de acuerdo al calendario académico vigente para el ciclo lectivo 2013, en la extensión áulica de Bolívar. El docente no percibirá estos honorarios cuando se encontrare dictando la asignatura con contrato vigente, o el examen final se llevara acabo en la Ciudad de La Plata

Nota: los montos establecidos pueden ser reajustados si hubiere variación en los costos y en los términos acordados en el Convenio con el Municipio de Bolívar.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: El Municipio abonará en concepto de gastos de administración la suma de \$ 1145 (mil cinto cuarenta y cinco), desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 2013.

Coordinación Académica: El Municipio abonará la suma de \$ 2615 (dos mil seiscientos quince) en concepto de coordinación académica a la Lic. Marcela B. Leguizamón.

Ordenanza 219 de la UNLP: El funcionamiento de la Extensión Áulica de Bolívar se regulará en el marco de la Ord. 219 de la UNLP. Por ello el Municipio de Bolívar deberá abonar a la Facultad de Psicología un 10% del total correspondiente a honorarios.

El Municipio se compromete a depositar, mensualmente, en la cuenta de la Facultad de Psicología los honorarios docentes, los gastos de administración, de coordinación y el porcentaje correspondiente a la Ord. 219.

El reintegro correspondiente a los gastos de combustible, cuando el docente viajare en su automóvil, se realizará en la ciudad de Bolívar contra la presentación de los tickets pertinentes. Asimismo, los reintegros de los gastos de remis y ómnibus se realizarán en la Facultad de Psicología contra la documentación probatoria.

TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS

La Facultad de Psicología se compromete a realizar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al mes devengado. por correo electrónico, la solicitud de fondos; para cubrir las erogaciones mensuales, indicando el monto total y su correspondiente detalle.

La Municipalidad de Bolívar se compromete a:

- Confirmar la recepción de la mencionada solicitud. Esto implicará el surgimiento de una obligación de pago, de conformidad con el importe solicitado, la liquidación del gasto y simultánea emisión de la respectiva orden de pago.
- Girar los fondos en los cinco días hábiles subsiguientes al envío de la solicitud.
- Comunicar fehacientemente a la Facultad de Psicología una vez realizada la transferencia bancaria.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Nota: Las partes acuerdan que los montos mencionados en cada uno de los ítems e incisos, del presente Protocolo Adicional 2013 mantienen su vigencia de conformidad con los aranceles aprobados por la Universidad Nacional de La Plata para el personal Docente y No Docente. Cualquier modificación en el régimen remunerativo y de aranceles, implicará que las partes deberán coordinar las acciones, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a los fines de su adecuación.

SECRETARIA ACADÉMICA: Psic. Marta García de la Fuente

PROSECRETARÍA ACADÉMICA con funciones de Coordinación Académica: Lic Marcela B. Leguizamón.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3. EXP. N° 6681/13: (DE): Proy. Ord. creando Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios y agentes municipales. Con despacho favorable, el Bloque FR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal SALAMANCO adelanta el voto favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2277/2014 =

ARTÍCULO 1°: REGIMEN. Apruébase el "*Régimen General de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Agentes Municipales*", que se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Ley 9624/80, la presente reglamentación y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 2°: FUNCIONARIOS INCLUIDOS. EL Intendente Municipal, Delegados, Secretarios, Directores, Concejales, Contador y Tesorero Municipal, Jefe de Compras, y todos los funcionarios con categoría o función no inferior a Director y aquellos agentes que, formando o no, parte de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada Municipal, tengan a su cargo el manejo o custodia de fondos o bienes municipales, están obligados a presentar una declaración jurada de sus bienes dentro de los treinta (30) días de tomar posesión de sus cargos.

ARTÍCULO 3°: ESTRUCTURAS AD HOC. Quedan expresamente incluidas en la obligación de presentar declaración jurada de sus bienes, las personas físicas que integren comisiones, foros, consejos, comités u otro tipo de estructura *ad hoc* que se constituya para realizar tareas o actividades específicas, en tanto tengan a su cargo el manejo de fondos o la custodia de bienes municipales.

ARTÍCULO 4°: PRESENTACIÓN. Los funcionarios o agentes alcanzados por la presente Ordenanza presentarán sus declaraciones juradas patrimoniales en forma abierta ante Escribano Público de Registro, a su elección, ante el Escribano General de Gobierno, quien levantará un acta en la que constará la entrega de la misma y se extenderá el testimonio correspondiente. Las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios mencionados en los artículos 2° y 3° quedarán depositadas en la Dirección de Recursos Humanos. El costo de la presentación ante Escribano Público correrá por cuenta del funcionario o agente obligado.

ARTÍCULO 5°: REGISTRO. La Dirección de Recursos Humanos llevará un registro en soporte papel de los funcionarios obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, en el cual deberá dejar constancia del cumplimiento.

ARTÍCULO 6°: CONTENIDO. La Declaración Jurada Patrimonial deberá contener una descripción completa de todos los bienes propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos menores de edad, que se encuentren ubicados tanto en el país como en el extranjero. En especial, se detallarán los que se indican a continuación:

- a) Bienes inmuebles y las mejoras que se hayan realizado sobre los mismos;
- b) Bienes muebles registrables;
- c) Bienes muebles no registrables, determinando su valor en conjunto. En caso que uno de ellos en forma individual supere la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) deberá ser detallado individualmente;
- d) Capital invertido en títulos, acciones y demás títulos valores cotizables o no en bolsa;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- e) Participación en sociedades comerciales, contratos de colaboración, uniones transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria. En estos casos se presentará el último balance anual e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, y modo de participación.
- f) Sumas de dinero depositadas en entidades bancarias u otras entidades financieras nacionales o extranjeras;
- g) Tenencia de dinero en efectivo, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera;
- h) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes;
- i) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales. Asimismo se deberá declarar todos los ingresos provenientes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal;
- j) Ingresos y egresos anuales del cónyuge;
- k) Ingresos y egresos anuales derivados de rentas;

En el caso de los incisos a), b), c) y d) del presente artículo, deberá consignarse además el valor de plaza y/o fiscal de los bienes, la fecha de adquisición de los mismos, como así también el origen de los fondos aplicados a cada adquisición

ARTÍCULO 7°: FORMULARIOS. El Departamento Ejecutivo diseñará los formularios tipos, con arreglo a lo normado en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 8°: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN. Al momento de la presentación, la Dirección de Recursos Humanos extenderá al funcionario o agente declarante una constancia provisoria de recepción.

ARTÍCULO 9°: CONTROL DE LEGALIDAD. SUBSANACIÓN. La Secretaría Legal y Técnica controlará que la Declaración Jurada Patrimonial se encuentre debidamente confeccionada y completa, extendiéndose comprobante definitivo para el interesado, suscripto por el responsable del área de servicio jurídico y el Director de Recursos Humanos. Cuando se detecten errores u omisiones, deberá requerirse al funcionario declarante que salve las deficiencias que se señalan en el plazo de cinco (5) días hábiles. El incumplimiento por parte del requerido será sancionado con multa prevista en el artículo 12° de la presente.

ARTÍCULO 10°: PERIODICIDAD. Las declaraciones juradas patrimoniales serán renovadas cada cinco (5) años y/o al momento del cese en la función. Sin perjuicio de ello, los agentes obligados deberán actualizar dicha documentación en oportunidad de modificar su patrimonio durante el ejercicio de sus funciones. En este último caso, las declaraciones juradas deberán ser presentadas antes del 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 11°: PRORROGA. Vencido el plazo de presentación de la declaración jurada patrimonial, sin que esta se hubiera realizado, la autoridad de aplicación deberá intimar fehacientemente al responsable para que en el plazo improrrogable de treinta (30) días corridos proceda a su cumplimiento.

ARTÍCULO 12°: INCUMPLIMIENTO. SANCIÓN. Fenecido el plazo suplementario otorgado por el artículo anterior, el incumplimiento por parte del funcionario o agente en la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, será pasible de una multa mensual, equivalente al diez por ciento (10%) de sus haberes, la que será aplicada mientras dure su incumplimiento.

ARTÍCULO 13°: INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE LAS PERSONAS NO REMUNERADAS. En el caso de incumplimiento de parte de las personas que participen en la conformación de estructuras ad hoc, previstas en el Art. 3° de la presente reglamentación y no sean funcionarios o agentes municipales, desarrollando su tarea o colaboración, ad honorem, serán pasibles de la multa prescripta en el Art. 19 de la presente. Asimismo quedarán inhabilitados para participar como miembros en actuales y futuras comisiones, foros, consejos, comités u otras estructuras municipales que admitan la participación y colaboración de ciudadanos.

ARTÍCULO 14°: DENUNCIA PENAL. El Director de Asuntos Judiciales, deberá formular la denuncia penal correspondiente, contra el funcionario o agente que omita maliciosamente consignar los datos requeridos o falsee los mismos.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 15°: CONSULTA. PROCEDIMIENTO. El contenido de las declaraciones juradas patrimoniales, tendrán carácter público y todo ciudadano residente en el Partido de Bolívar podrá consultarlas y obtener copia de las mismas, previa presentación de una solicitud escrita consignando:

- a. Nombre y apellido, tipo y número de documento, y domicilio del solicitante.
- b. Denominación o razón social y domicilio de la persona jurídica u organización que solicita la declaración.
- c. En dicho caso el solicitante deberá acreditar fehacientemente la representación que invoca.
- d. La declaración de que el solicitante tiene conocimiento de los Artículos 18° y 19° de la presente Ordenanza, referente al uso indebido de la declaración jurada y sus respectivas sanciones.

No se exigirá acreditación de derecho subjetivo o interés legítimo alguno. A los efectos legitimantes, la calidad de ciudadano reviste motivo suficiente.

Los pedidos de consulta deberán resolverse en un plazo que no exceda de los tres (3) días hábiles

ARTÍCULO 16°: CONSULTA DIGITAL. EL listado de las declaraciones juradas presentadas por las personas señaladas en los artículos 2° y 3° deberán publicarse en la Sitio Web de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 17°: GUARDA Y CONSERVACIÓN. El plazo de conservación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales será de diez 10 años, contados a partir de la fecha de cese del funcionario. Las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios o agentes quedarán a disposición del público durante el período en que las mismas deban ser conservadas.

ARTÍCULO 18°: PROHIBICIÓN. Las personas que accedan a las declaraciones juradas patrimoniales bajo el procedimiento establecido en el artículo anterior no podrán utilizarlas para un propósito ilegal o comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general.

ARTÍCULO 19°: SANCIÓN. Todo uso indebido de una declaración jurada patrimonial será pasible de la sanción de multa de quinientos (\$ 500) a diez mil (\$ 10.000) pesos. La Justicia de Faltas será competente para conocer sobre las infracciones y la aplicación de la sanción prevista en el presente artículo, con arreglo al procedimiento establecido en el Decreto Ley 8751/77 Código de Faltas Municipales.

ARTÍCULO 20°: LEGISLADORES NACIONALES Y PROVINCIALES. Invitase a los señores legisladores nacionales y provinciales, pertenecientes al Partido de Bolívar, a presentar copia autenticada de sus respectivas Declaraciones Juradas de Patrimonio, realizadas ante los organismos correspondientes. Las formas y contenidos de las Declaraciones Juradas, acompañadas por los funcionarios señalados en el primer párrafo, se ajustarán, en lo pertinente, a las disposiciones normativas de cada jurisdicción. La conservación, guarda y registro de las mismas, estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 21°: CLAUSULA TRANSITORIA. Los que se hallaren prestando servicios a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, deberán presentar la Declaración Jurada de Patrimonio dentro del plazo de treinta (30) días de promulgada la misma.

ARTICULO 22°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4. **EXP N° 6784/14: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación para construcción de 20 cuadras de pavimento. Con despacho favorable, los Bloques UCR y FR emitirán despacho en el recinto. El Concejal GONZÁLEZ:** gracias Sr. Presidente este bloque va a dar despacho favorable sin antes dejar de mencionar que hemos tenido una respuesta de un pedido de informes que hicimos desde este bloque, si se remitía solamente a Bolívar o era al partido de Bolívar, donde expresa que también se contemplan Urdampilleta y Pirovano. Esperemos que se lleve a cabo no como nos decían de entrada que no se podía hacer asfalto porque se iba a hacer la obra de cloacas, que en este presupuesto no esta contemplada la obra pero como mencioné en la sesión anterior, si hay que romper 30, romper 31 creo no hace a la cuestión, la gente lo esta



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

solicitando, esperemos que esto se lleve a cabo.” **ERRECA:** gracias Sr. Presidente este bloque va a aprobar este convenio, nos parece que es un convenio interesante que ha logrado firmar el DE con nación y simplemente a título informativo, porque seguramente como va a ocurrir, y en virtud de la respuesta que nos brindó el DE de que esta obra se va a hacer por administración municipal, lo cual me parece correcto, y seguramente el Concejal González se vera mucho más halagado porque yo estimo que de acuerdo al convenio firmado, se van a poder hacer más de 20 cuadras. Diría que con los costos que ahora les voy a pasar a informar se podrían hacer 20 cuadras en Bolívar, 20 en Urdampilleta y 20 en Pirovano. Porqué digo esto? Porque según la cantidad de material que se necesita para una cuadra de pavimento, según la información que tiene este bloque de los ingenieros que trabajan permanentemente, se necesitan 50 toneladas de cemento, 160 toneladas de piedra y 120 toneladas de arena, daría esto un costo que lo sacamos de uno de los corralones de Bolívar que son proveedores municipales desde hace muchos años, un costo aproximado de 140, 145 mil pesos por cuadra. Que si lo comparamos con los 450 mil pesos que se prevé el costo de la cuadra en el convenio que se firma con nación, por eso que nos pone contentos la respuesta del DE, que esto se va a hacer por administración municipal, seguramente esos recursos, los 9 millones de pesos que van a ser desfundados por nación hacia el municipio, administrados eficientemente como no nos queda duda que va a ser así, lo votamos con mucha alegría a este convenio porque va a permitir hacer muchas más cuadras, de las que se prevé. Por eso es nuestro voto positivo y haciendo votos, valga la redundancia, de que el desembolso del dinero venga lo antes posible, lamentablemente por la cuestión inflacionaria de que cambian los valores ya sea del cemento, una bolsa de cemento hoy al público esta en 55 pesos, o sea estos números hoy están un poco generosos porque si el municipio, como lo ha comprado siempre, compra a granel seguramente este costo aun se puede reducir pero va a depender del tiempo en que se desembolse ese dinero por una cuestión de aumento de costos en el mercado. Así que le adelanto nuestro voto positivo.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente. En realidad brevemente como para citar como es el procedimiento al momento de la presentación de un proyecto en el ministerio de Planificación dado que este importante convenio y bienvenido una vez mas las intensas gestiones que ha llevado adelante nuestro Intendente logra una nueva e importante obra para el partido de Bolívar en este caso en materia de cuadras de asfalto que vienen muy bien para todo el partido de Bolívar. La realidad es que cuando un proyecto de solicitud de financiamiento con las características enmarcadas en el ministerio de Planificación en este caso de cuadras de asfalto, el ministerio tiene un nomenclador y a partir de ese nomenclador es el mismo ministerio quien determina los montos asignados a cada obra. Seguramente que una cuadra de asfalto en Jujuy va a tener un valor diferente al de Bolívar, seguramente un cuadra en Ushuaia también tendrá un valor diferente al de Bolívar. Creo que lo que tenemos que apoyar, que acompañar, una vez, es lo positivo que es tener un Intendente que gestiona como en este caso específico 20 cuadras de asfalto para el partido, que realmente son importantes, sabemos de lo importante que es el asfalto, lo positivo que genera, el impacto favorable hacia los vecinos, sobre todo los vecinos que hoy no tienen la suerte de haberlo tenido y esto tiene que ver con que se genera mucha expectativa con el asfalto, mucha expectativa en otros momentos donde realmente cuando la gestión del Intendente Bucca ingresó al municipio se encontró con casi 500 convenios firmados de vecinos para que le hagan el asfalto y que realmente no tiene hoy el municipio posibilidad de hacerle frente a semejante compromiso asumido en su momento y bueno esto viene a sumar un granito de arena para esos vecinos que lamentablemente no tienen el asfalto. Gracias.” **ERRECA:** Pero Sr. Presidente a ver, me parece que estoy en otro lugar, quién dice lo contrario? No decimos lo contrario, estamos dando una opinión favorable, el intendente esta para gestionar de la mejor forma los fondos que vienen, que tenga un nomenclador acá, en Jujuy en la Quiaca, el convenio se va a ejecutar en Bolívar y los costos son estos y no es la primera vez que se hace pavimento en Bolívar, me parece que muchas gestiones, si quieren volver a los convenios del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pasado, que también se han firmado en esta gestión y que en estos dos, no se soy de andar pero estos meses he estado un poco complicado no he andado mucho, no he visto muchas cuadras de pavimento hechas en Bolívar en estos dos últimos años. Cuando en los últimos 20 años se han hecho casi 300 cuadras de pavimento, se pavimento toda la planta urbana, se pavimento Casariego, Melitona, o sea barrios que están incorporados a la planta urbana y por ahí se hicieron por administración municipal, por eso que lo que decía de que se va a hacer por administración, en buena hora que se vaya a hacer así, y que acá no dice en la respuesta de que se va a hacer de acuerdo al nomenclador del ministerio de Planificación, seguramente que los nomencladores son muy distintos, lamentablemente son distintos porque si dejaran administrar la obra publica al municipio, seguramente habría muchas mas obras publicas en el país, porque los Intendentes, los del pasado y los actuales, lo incluyo al actual intendente, son los que conocen la realidad, los que conocen donde un vecino les pide una cuadra de pavimento, son los que controlan a los agentes municipales si gastan de mas o de menos y son seguramente los que van a digitar, en el buen sentido, o harán la licitación privada para bajar los costos de la mejor manera posible. Simplemente eso estoy diciendo, no estoy diciendo nada raro. Me parece que estamos aportando a que estos fondos se utilicen de la mejor manera posible para que incluso políticamente le va a servir mucho mas poder hacer 60 cuadras que 20. Me parece que no es cuestión de discutir sino plantear datos y hechos que en la realidad el DE va a estar mas interesado que nosotros en defender esto. No me cabe duda.”

PISANO: Gracias Sr. Presidente, reitero, me parece que por ahí desde el desconocimiento se opina o crea una duda sobre los montos. Los montos son asignados por un nomenclador que el ministerio de Planificacion oportunamente crea, entonces qué sucede: ojala y bienvenido en vez de para 20 alcance para 30 o 40, eso nadie lo niega, lo que no podemos es crear un marco de duda sobre porqué se crea una partida de tanto dinero, o cual dinero, o sea vienen asignados a partir de una gestión seria, responsable, que oportunamente se hizo y que hoy estamos firmando el convenio. Le recuerdo al Concejal Erreca que en otros momentos no figuraron convenios de asfalto con nación ni con provincia porque sino habría registros en el ministerio de Planificacion, en la pagina web, hoy uno puede entrar en un link, identificar que obra publica tiene asignado cada municipio y en que nivel de ejecución están con numero de expediente. Lamentablemente de Bolívar lo único que empezamos a ver es desde el 2011 para adelante, o sea para atrás no hubo gestiones y en materia no solamente de asfalto, cuando hablamos de ministerio de Planificacion en materia de obra pública estamos hablando de viviendas, cloacas, de infinidad de obras publicas que lamentablemente a Bolivar no llegaban porque no se gestionaban y esto no tiene que ver con el color político sino preguntémosle a los intendentes de localidades vecinas como Daireaux, 9 de Julio que nada que ver tienen con el color político de la gestión nacional y que sin embargo en los últimos 10 años han logrado poder bajar a través de firmas de convenio, programas de obra publica que son institucionales, que tienen la misma llegada a un intendente del color político de la administración nacional que a un intendente que no sea del partido político del gobierno nacional. Entonces creo que tenemos que actuar con seriedad y no sembrando la duda de qué se va a hacer con un presupuesto, de si alcanza para 20, 30 o 60, fueron para 20 porque la nación a través de un nomenclador del ministerio de Planificacion, asi lo determina. Muchas gracias.”

ERRECA: Gracias Sr. Presidente, en primer lugar le quiero contestar algo con su permiso Sr. Presidente, que habré tenido aciertos o errores pero siempre me he manejado con seriedad, eso que le quede claro al Concejal Pisano. En segundo lugar el marco de duda lo esta sembrando Ud. nosotros no estamos cuestionando ningún tipo de partida a ver si somos claros, Ud. siembra la duda yo no tengo ninguna duda de que esto va a ser ejecutado en forma eficaz y eficientemente, y se van a poder hacer 20, 30, 40 o ninguna si la plata no viene. En tercer lugar es cierto, no figura ningún convenio en los últimos 16 años del municipio de Bolívar en el Ministerio de Planificacion pero sabe qué están las cuadras hechas, esta el pavimento hecho, esta la planta urbana pavimentada en su totalidad mas los barrios, están las



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

casi 300 cuadras de pavimento hechas. De qué me sirve que figure en una computadora y me llene la boca hablando de gestión, que en buena hora que se concrete, si después no se logra. Por ahí algún otro intendente habrá tenido mas suerte o habrá tenido una varita mágica nosotros no la tuvimos, o no supimos, póngale como quiera, pero que el pavimento hecho esta, no me lo puede discutir nadie, quién me lo puede discutir y que las cloacas llegaron en un 97% a todos los rincones del partido de Bolívar, también. Que el colector de la calle Rodríguez Peña se hizo, ese si se hizo con un convenio con la provincia ahí debo reconocer el aporte de la provincia, o sea que se gestionaba. A veces se tenía mas suerte, otras no tanto pero nadie pone dudas sobre nada, me parece que la duda la pone Ud. Concejal Pisano, yo tengo la tranquilidad y la seriedad de plantear los números y los datos de acuerdo al mercado actual. Que me puedo equivocar como seguramente se equivocará Ud. puede ser, pero que lo hago de buena fe y con seriedad no le quepa ninguna duda” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente, parece que va un paso para adelante y uno para atrás cuando se dan cuenta de los errores, porque el Concejal Erreca hacia un análisis de costos sembrando la duda de quer justamente los dineros afectados a esta obra alcanzarían para mucho mas, la verdad que no entiendo cual es la postura o sea uno tiene que ser firme a la hora de decir las cuestiones, si lo dijo esta bien, que se retracte si de repente cometió un error ahora no hay duda creada desde el momento y el punto que el Concejal Erreca cita que los costos alcanzarían para muchas mas cuadras. Mi respuesta es institucionalmente la que el ministerio de Planificacion oportunamente a través de las gestiones realizadas, determina mediante un nomenclador que esta confeccionado, creado para cada obra publica y que determina estos montos. Ojala y bienvenido para Bolívar que podamos tener en vez de 20, 40 pero a ver rescatando que estas 20 cuadras van a venir de gestiones fructíferas hechas oportunamente.” **CARRETERO:** Gracias Sr. Presidente, esta claro, la realidad es que cada uno le cree a su expediente o a quien esta mas de acuerdo, el concejal Pisano le cree claramente al nomenclador de Julio De Vido y el Concejal Erreca le cree claramente a los técnicos que han trabajado y tienen experiencia durante muchos años en la construcción de pavimento local, y a los corralones de la localidad que le dan los costos. Es cuestión de creencias, uno puede estar mas o menos de acuerdo y es lógico que si esta dentro de una línea política, dentro de un gobierno como el FPV, en este momento que gobierna, el Concejal Pisano le crea al nomenclador famoso que realmente yo no lo conozco por eso a lo mejor debe existir, de Julio De Vido y nosotros le creamos a los locales que son los que tienen la experiencia. Mas allá de esto, y son respetables cada una de las opiniones, nosotros nunca hemos estado en desacuerdo con este convenio, al contrario estamos muy contentos, y lo que se dice es que a lo mejor con mayor eficiencia, utilizando la experiencia de los técnicos locales, de la gente local, seguramente se puede ser mas eficiente y en vez de construir 20 cuadras de pavimento, hacer 40 porque a lo mejor se tiene un nomenclador como dijo el Concejal Pisano que va desde la Quiaca hasta Ushuaia y no debe ser lo mismo construir una cuadra acá que en otro lado. Pero bueno más allá de las cuestiones de a quién creerle hay que ponerse contentos que venga dinero y que se puedan hacer 20, 40 o 60 cuadras. Gracias.” **El Sr. Presidente:** Pienso que tenemos que ir cerrando el debate, no se si algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra pero les pido por favor que definamos posiciones para votar el expediente.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente, le pusieron titulo al nomenclador que institucionalmente esta creado dentro del ministerio de Planificación. Creo que son las pautas legales y el circuito y el procedimiento de cualquier proyecto que es elevado y gestionado oportunamente. Posiblemente se habla desde el desconocimiento visto que cuando se tuvo la oportunidad no se gestionó de esta manera. Cualquier Intendente de nuestro país para llevar un expediente tiene que cumplir con esos requisitos sea del color político que sea. Entonces queda a las claras que indudablemente jamás se llevó un expediente para gestionar oportunamente alguna obra para el distrito de Bolívar.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= ORDENANZA N° 2278/2014 =

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, con fecha 9 de diciembre de 2013, para la construcción de **“20 Cuadras de Pavimento de Hormigón”**, protocolizado como ACU - S.S.S.UyV N° 2169/13, que expresa: -----

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA

Municipalidad de BOLÍVAR - Pcia. de BUENOS AIRES

Entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARÍA", representada en este acto por su titular; Arq. Germán A. NIVELLO, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 8°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE-BUENOS AIRES, por una parte y la Municipalidad de BOLÍVAR, de la Provincia de BUENOS AIRES, representada por el Señor Intendente Dr. Eduardo Lujan BUCCA, con domicilio legal en la calle Av. Belgrano N° 11 de la Localidad de Bolívar, de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante la "MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Único de Colaboración y Transferencia, en adelante el "CONVENIO", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE 20 CUADRAS DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN"** en la Localidad de BOLÍVAR, en adelante la OBRA

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo estipulado para la realización de la "OBRA", es de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la Declaración Jurada de Inicio de Obra, en adelante la "DECLARACIÓN JURADA DE INICIO", emitida por la "MUNICIPALIDAD" en la cual conste la fecha de inicio físico de la "OBRA"

CLÁUSULA TERCERA: La "MUNICIPALIDAD" manifiesta expresamente que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de la "OBRA" dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de la firma del "CONVENIO", suscribiendo a tal efecto y en este acto la "DECLARACIÓN JURADA DE INICIO"

CLÁUSULA CUARTA: La "SUBSECRETARÍA", en función de la disponibilidad presupuestaria, se compromete a financiar la ejecución de la "OBRA", por un monto máximo de **PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-)**, teniendo el mismo carácter de precio tope, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el "CONVENIO". Entiéndase por "precio tope" el precio máximo de obra a financiar por la SUBSECRETARIA .

CLÁUSULA QUINTA: La "MUNICIPALIDAD" manifiesta que las "OBRAS", se, ejecutarán en un todo de acuerdo a las normativas de ejecución vigentes en el ámbito provincial y asimismo declara conocer, aceptar y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias formuladas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes, en adelante el "REGLAMENTO", aprobado por Resolución N° 267, de fecha 11 de abril de 2008, del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que como ANEXO en copia autenticada forma parte integrante del "CONVENIO".----

CLÁUSULA SEXTA: En función de los recursos existentes, la "SUBSECRETARÍA" efectuará los desembolsos contra la presentación de las correspondientes solicitudes de pago, en adelante la "SOLICITUD DE PAGO".-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: La "MUNICIPALIDAD" deberá presentar los certificados de avance de obra, en adelante los "CERTIFICADOS" a la "SUBSECRETARÍA" en forma mensual, con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo de la "MUNICIPALIDAD"



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CLÁUSULA OCTAVA: Con la "SOLICITUD DE PAGO" del segundo "CERTIFICADO", y los subsiguientes, se deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas, en adelante la "RENDICIÓN", en un todo de acuerdo con lo estipulado en el "REGLAMENTO".-----

CLÁUSULA NOVENA: Una vez finalizada la "OBRA" y dentro de los TREINTA (30) días desde la fecha del último "CERTIFICADO", se deberá realizar la "RENDICIÓN" correspondiente al último desembolso. Transcurrido dicho plazo, en caso de no haberse efectuado la "RENDICIÓN" respectiva, la misma se considerará incumplida.-

CLÁUSULA DÉCIMA: La "MUNICIPALIDAD" informa su número de CUIT N° 30-99905839-2 y se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen en virtud del "CONVENIO", en una cuenta bancaria abierta en entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente registrada en el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La "MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo el diseño, la contratación (si correspondiere), ejecución, inspección y mantenimiento de la "OBRA", y su posterior operación cuando correspondiere, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ello resulten.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Serán por cuenta y cargo de la "MUNICIPALIDAD" los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permisos de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: La "SUBSECRETARÍA" podrá realizar las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de la "OBRA", sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo de la "MUNICIPALIDAD" comprometiéndose ésta, a garantizar el ejercicio de las mismas, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo 'obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: La "MUNICIPALIDAD" deberá acompañar junto con el último "CERTIFICADO", la Declaración Jurada de Finalización de Obra, en adelante la "DECLARACIÓN JURADA DE FINALIZACIÓN" acreditando que la "OBRA" se encuentra ejecutada al CIENTO POR CIENTO (100%).-----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Toda modificación relativa a la "OBRA", o requerimiento de financiamiento adicional, deberán ser previamente aprobados por la "SUBSECRETARÍA" como condición para su implementación."-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Para los efectos legales y/o controversias que pudieren suscitarse, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.---

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 9 días del mes de Diciembre de 2013

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1 ° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.

2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENCÍS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

1 Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos; Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C, Paz, Hurlingham, Ituzainagó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;

d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;

e) El plazo de obra estipulado;

f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;

g) La especificación de que: en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".

h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.
- j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:
 - 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
 - 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.
- k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.
- l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.
- m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.
- n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa ó posterior a la transferencia de los fondos.
- ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas/
- o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaria de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8º del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente-del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para, que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convento de Revisión de Cuentas y/o Pago;

2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar/que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; sí previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que- el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:

1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;

2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;

3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;

b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;

c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411780 (t.o. por Decreto N°1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un -Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descripta en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

MODELO DE INTIMACIÓN

Buenos Aires, SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE / OTROS: No habiéndose recibido hasta la fecha la rendición de cuentas correspondiente en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y sus modificatorias, intimo a Usted para que en el plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días hábiles, proceda a efectuar la misma o a reintegrar al ESTADO NACIONAL la suma total de PESOS.....(\$.....) en concepto de fondos transferidos en virtud del Convenio.....(Marco/Específico/otros) suscrito en fecha efectuando un depósito en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN Argentina - Sucursal Plaza de Mayo o bien entregando un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con (a leyenda 'para ser depositada en la Cuenta N° 2510/46 Recaudación TGN'.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que se verifique el reintegro de los fondos transferidos y/o la regularización de tal situación, se procederá a iniciar las acciones judiciales pertinentes para hacer efectivo el cobro de dichas sumas. Asimismo, en caso que sea de aplicación el Decreto N° 225 de fecha 13 de marzo de 2007, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, órgano actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la existencia de tal situación, quien será la encargada de comunicarlo a los Órganos de Control de la Jurisdicción provincial o Municipal según corresponda.

Saludo a usted atentamente,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ÁL SEÑOR GOBERNADOR / INTENDENTE/OTROS

D. (nombre del funcionario)

S _____ i _____ D

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5. EXP N° 6785/14: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación para construcción de 20 viviendas en Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable, los bloques UCR y FR emitirán despacho en el Recinto. El Concejal GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente este bloque por supuesto que va a dar despacho positivo a este expediente, pero quiero mencionar porque se ha hablado mucho de seriedad, de creer o no creer. Estas 10 cuadras que corresponden a Urdampilleta, hace dos años que se vienen anunciando, perdón casas. Se empezaron dos con dos metros de altura. Ahora la contestación que hace la Secretaría de Obras Públicas donde dice que para el apoyo de las tareas que se necesiten esperan el desembolso de las partidas según se van desarrollando. Esta bien, me parece bien que sean controladas, pero no vendamos espejitos de colores porque estamos ante una elección o ante la aprobación de un presupuesto, porque en realidad es más positivo decirle la verdad a la gente “vamos a hacer 10 cuadras, vamos a intentar hacerlas lo antes posible, no se cómo pero la vamos a hacer con la promesa del gobierno de la nación y los convenios firmados” así que simplemente quería decir eso porque yo creo que con la necesidad habitacional, y yo reconozco que este gobierno ha hecho mucho por el tema habitacional principalmente acá en Bolívar pero en los pueblos, que es donde más necesidades tenemos siempre, se crea una expectativa que después vemos que se va diluyendo en el tiempo. Así que esperemos que en honor a la palabra que tanto se ha mencionado hace un instante “seriedad” y “compromiso” que esto se lleve a cabo lo antes posible. El despacho es positivo. Gracias.” **CARRETERO:** Gracias Sr. Presidente, me genera una duda, primero que son casas y no cuadras y después si están hechas o no. Creo que son casas. Y después dice el Concejal Nicio González que no están hechas. Ahora en la memoria del Presupuesto que vamos a tratar en unos instantes dice “durante el 2013 se realizaron desde este área las siguientes acciones y obras” y menciona las 10 viviendas en Urdampilleta. Luego también dice que en el 2014 va a volver a hacer 10 viviendas en Urdampilleta. O sea me genera la duda, no las he visto, voy a Urdampilleta seguido y según lo que confirma el Concejal González no están hechas. Entonces es un poco para aclarar este punto, que en la memoria del presupuesto están repetidas. O sea son 20, 10 que están hechas, y 10 que se van a construir este año, si lo votamos dentro de un rato, de las cuales en realidad no hay hechas ninguna. Entonces uno a veces cuando dice si se confía o se desconfía de las promesas o de las proyecciones, a veces los hechos o las realidades son más fuertes que los papeles y este es un caso concreto de 10 viviendas que dicen que están hechas pero nadie las ha visto, ni los Concejales que son del pueblo ni seguramente las personas que viven allí. Gracias.” **GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente en realidad son dos que se empezaron y están a dos metros de altura, solamente dos casas. Y en una oportunidad cuando hablo con el Delegado a ver qué pasaba que estaban paradas las obras porque a pesar de que iban dos de 10 todos nos pusimos contentos de que al fin se iba a ser una casa en Urdampilleta, la explicación que me dio era que no había albañiles en Urdampilleta para contratar y acá en la respuesta que manda Obras Publicas dice “esta obra a la fecha no registra adelanto financiero depositado estando en tramitación el primer desembolso de acuerdo al cronograma de obra previsto” No hay coordinación entre lo que dijo el Sr. Delegado y lo que contesta Obras Públicas así que pediría que se pongan de acuerdo para ver cual es en realidad el problema.” **CARRETERO:** entonces se confirma, si es que no hay alguien que haya visto estas casas, que esto es un error, bueno, acá le podría caer que esto es una mentira más grande que una casa porque las casas no están. Más grande que 10 casas. Cuando tratemos el presupuesto habrá que rever este punto a ver si se puede subsanar pero concretamente las casas no están hechas, hay dos a centímetros de altura. Gracias.” **BUCCA:** Bueno, acá creo que nadie ha



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

mentido, por ejemplo se comenzaron las dos casas que van a ser diez y en realidad se iniciaron sin tener el adelanto respectivo entonces no hablemos de rectificación sino que es sin adelanto. De alguna manera se utilizaron para iniciar las casas digamos capital o dinero municipal y en poco tiempo se espera el dinero de adelanto y después se seguirá con los certificados y se cumplan con las 10 casas que se tienen que hacer. Es decir acá no hubo espejitos de colores, ni anda por el estilo, sino que hubo la buena voluntad para realizar adelantos y llevar adelante esta edificación de acuerdo a las necesidades habitacionales que existen en todo el partido de Bolívar. Es posible cuando venga la compensación y demás, que surja este tema en la partida correspondiente.” **CARONA:** Gracias Sr. Presidente, para certificar, como habitante de Urdampilleta no puedo permanecer ajena a todo esto. Es cierto que se trazaron dos viviendas sobre la calle Maipú creo que es o Chacabuco, entonces precisamente las iniciaron el día del aniversario del pueblo es decir el 4 de julio. No sé que fue el error porque no lo investigué ni pregunté, fueron trazadas en menor escala, más chicas, y debieron ser trazadas nuevamente. Como dice el Concejal González están a determinada altura del piso, no se han continuado. Esa es la situación de las dos viviendas de la localidad de Urdampilleta, con respecto a las viviendas de la localidad de Pirovano que estuve visitando hará dos meses, en el momento que fui también estaban a determinada altura, desconozco si fueron techadas o terminadas. Gracias.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente. Si, un poco para aclarar esta situación. Seguramente que en el proyecto de presupuesto 2013 aparecen las viviendas porque es un proyecto, porque el presupuesto es un proyectado de lo que se va a hacer, y van a aparecer en el 2014 porque no se han finalizado. En realidad como bien decía el Dr. Bucca tiene que ver con que muchas veces las obras van desembolsándose de acuerdo a los certificados de obra, en este caso todavía no se han hecho los desembolsos oportunos afectados a esta obra, que se ha iniciado con recursos propios y que se van a hacer en el transcurso del año en el que estamos, es decir la obra va a seguir apareciendo, no es ninguna mentira como una casa, la realidad es que la mentira como una casa son las famosas casas que se prometieron en gestiones anteriores y nunca se trajeron a Bolívar y nunca se hicieron.” **CARRETERO:** No, nunca dije que era como una casa, como diez casas son las mentiras porque no están, evidentemente no están las casas y acá figura en la memoria que dice y es lo que recibimos y lo que vamos a votar dentro de un rato, y esta escrito por el DE y la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo. Dice “Durante el 2013 se realizaron desde este áreas las siguientes acciones y obras” y menciona las 10 viviendas en Urdampilleta. Es un caso más de lo que hablamos hace un rato del pavimento, cosas que figuran en los papeles pero por ahí hay que tomarse el trabajo de ir hasta el pueblo y mirar que no están, porque muchas veces puede haber un error, a lo mejor en la Secretaría de Obras Públicas figuran hechas pero no estas hechas en el pueblo realmente entonces ese es el punto, no hay ninguna verdad más que la realidad como siempre repetimos. No están las casas. Llamémoslo mentira, error u omisión por eso a veces nosotros más allá de los papeles y papelitos y convenios y demás, nos gusta ver las realidades porque esas 10 familias de Urdampilleta no se pueden tapar con un papel, porque se les va a mojar a la primera lluvia, se tienen que tapar con un techo. Entonces creo que hay que hacer las casas y bienvenidos sean los convenios y las acciones del municipio que las puedan llevar a cabo. Pero acá le están diciendo personas que van a la localidad, personas, Concejales de la localidad, que viven allá, que las casas no están.” **BUCCA:** Para terminar, en realidad es posible que exista en el 2013 en el presupuesto y que no tiene nada que ver con lo ejecutado, quizás en la lectura o la descripción puede haber sucedido, lo que si las 10 casas que se le ha dicho a los vecinos de Urdampilleta que van a hacerse las 10 casas las van a tener a las 10 casas porque el convenio esta firmado y se va a cumplir.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente como para ir cerrando, en ese sentido también vamos a encontrar, un poco reflexionando sobre lo que decía el Concejal Carretero, obras que van a aparecer en los diferentes ejercicios, porque los presupuestos de las obras continúan siendo presupuestadas cuando no se ejecutan en los demás ejercicios, o sea están por encima



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de los ejercicios, van a aparecer inclusive desembolsos en otros ejercicios, en otros presupuestos a lo cual se va a ver reflejado en la ejecución de gastos que oportunamente este Recinto va a votar, lo que no significa posiblemente que se haya ejecutado en su totalidad la obra a la fecha porque lo que estamos haciendo es votar el presupuesto, lo proyectado, entonces en el 2013 se proyectó, ahora se está proyectando para el 2014. Lo importante de esto es recalcar que seguramente los vecinos no van a tener ningún papel para cubrirse, como pasó en Bolívar oportunamente, que la gestión se comprometió a abordar el tema habitacional y a la fecha, ya hoy 50 vecinos tienen la posibilidad de tener una vivienda. Como seguramente más de 100 vecinos a partir de PROCREAR están teniendo la posibilidad de tener una vivienda. Eso no es casualidad. Eso no es ningún papel. Eso es una obra concreta. Como seguramente los 181 vecinos en el transcurso de un año van a tener la posibilidad de acceder al derecho a la vivienda a partir del convenio entre el ANSES, PROCREAR y el Municipio y vamos a estar hablando de un ejercicio que lo vamos a evaluar en 4 años en materia habitacional y no me quedan dudas que vamos a estar hablando de que se han brindado más viviendas en los 4 años de gestión del Intendente que en los últimos 20 años que administró la administración radical.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para aclarar un error conceptual que creo que está cometiendo el Concejal Pisano cuando habla del presupuesto y dice que en el presupuesto 2013 están proyectadas las 10 viviendas y en el 2014 también. La diferencia de lo que está diciendo con lo que le está contestando el Concejal Carretero es muy simple, en el presupuesto además de proyectar con números hay otro sector en el cual se manifiesta todo lo que se hizo durante el 2013 y lo que se piensa hacer durante el 2014 que son las metas. En la parte donde se dice lo que se hizo, es donde están diciendo que se realizaron las 10 viviendas, entonces ahí debería haberse puesto que lo que se hizo fue de las 10 viviendas proyectadas solamente se han construido 2 viviendas con dos metros de altura según lo que dice el Concejal González, no he ido a ver como están las viviendas. Y si ahora en el 2014 es lógico que va a estar en el 2013 y 2014 el proyecto de las 10 viviendas pero acá debería haber dicho que no había 10 viviendas realizadas, que había iniciadas dos viviendas. Simplemente eso. Pudo haber sido un error, simplemente de la Secretaría. Qué cuesta decir que fue un error y no decir que estaban en el 2013 y siguen en 2014. Todas las obras que se inician en un periodo y no se terminan van a seguir proyectadas en el segundo pero ahora no estamos analizando el presupuesto de gastos, estamos analizando lo que escribió la Secretaría sobre lo que realizó y va a realizar en el 2014. Entonces si uno no conoce esto, alguien de afuera que no conoce lee “se realizaron 10 viviendas” y además en el 2014 se van a hacer 10 viviendas” y sabemos que no es así, es simplemente dejar aclarado un concepto.”

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ---

= ORDENANZA N° 2279/2014 =

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio Particular, suscripto el pasado 28 de Agosto de 2013, entre la Municipalidad de Bolívar y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la **construcción de 20 viviendas e infraestructura en las localidades de Urdampilleta y Pirovano** del Partido de Bolívar, protocolizado como ACU-S.S.D.UyV N° 2016/13, que expresa: -----

CONVENIO PARTICULAR
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
"TECHO DIGNO"

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 28 días del mes de Agosto del año 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8° Piso, Oficina 801 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Administrador Esc. Pablo SARLO, con domicilio legal en la calle N° 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES; y el Municipio de BOLIVAR de la Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO") representado por su Sr. INTENDENTE Dr. Eduardo Lujan BUCCA, con domicilio legal en la calle Av. Belgrano N° 11 de localidad de BOLIVAR, Provincia de BUENOS AIRES, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-----

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a ejecutar por Administración Municipal las obras denominadas: **"CONTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LAS LOCALIDADES DE URDAMPILLETA Y PIROVANO - PARTIDO DE BOLIVAR"** que se mencionan en el ANEXO I, respetando en un todo el Reglamento que rige "EL PROGRAMA". Dada la particular modalidad de ejecución, "EL MUNICIPIO" asume plena responsabilidad en relación con los volúmenes de obra, la calidad constructiva y el cumplimiento del plazo de ejecución establecido para cada obra en el Plan de Trabajos. Asimismo, "EL MUNICIPIO" se compromete a ejecutar las obras respetando estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "EL MUNICIPIO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Junio de 2013

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "EL MUNICIPIO" declara contar con los recursos Municipales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.

CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL MUNICIPIO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL MUNICIPIO" (CUIT 30-99905839-2) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del **Banco Nación Argentina N° 16400200-93 de la Sucursal 1230** la que deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. "EL MUNICIPIO" deberá presentar mensualmente los correspondientes certificados de obra ante "LA SUBSECRETARÍA" visados por "EL INSTITUTO", incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma, y que la misma se encuentra en condiciones de ser entregada en forma inmediata a los adjudicatarios

QUINTA: "EL MUNICIPIO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARÍA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "EL MUNICIPIO" deba responder en su carácter de ejecutor de las obras por Administración. A tales fines, "EL MUNICIPIO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá celebrar y mantener vigentes y actualizados con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de todo Riesgo de Construcción, b) Seguro de Responsabilidad Civil, c) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, d) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, e) Seguro de automotores, equipos y máquinas, f) Seguro contra incendio, g) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya puesta en vigencia no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.-----

SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL MUNICIPIO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL MUNICIPIO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEXTA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL MUNICIPIO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

OCTAVA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

NOVENA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por "EL MUNICIPIO" en tiempo y forma.-----

DECIMA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL MUNICIPIO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

DECIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" deberá coordinar las etapas del proceso de adjudicación, de manera que al concluirse las obras, las viviendas sean entregadas a los adjudicatarios, quienes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

deberán comenzar a abonarlas en un plazo no mayor a DOS (2) meses desde la recepción de la obra y escrituradas en un plazo no mayor a SEIS (6) meses desde la adjudicación.-----

DECIMA SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL MUNICIPIO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

DECIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación relacionada con estos temas.--

DÉCIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ-(10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

DECIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a transferir a "EL INSTITUTO" durante la ejecución de las obras, el dominio de los terrenos donde se ejecuten las Obras detalladas en el ANEXO I.-

DECIMA SEXTA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

DECIMA SÉPTIMA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo -efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVENDAS "TECHO DIGNO" - PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: BIENOS AIRES
 MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DENOMINACIÓN OBRA: 20 VIVENDAS E INFRAESTRUCTURA EN URDAMPILLETA Y PROVANO
 CANTIDAD VIVENDAS : 20 VIVENDAS
 UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA (CALLES): PROVANO (CALLE): PROVANO (CALLE): PROVANO, Luis Caluogno, Oliver y Av. A.L. de Provano y URDAMPILLETA (CALLE: Hagoel, Chacabuco, Abardi, España)
 PLAZO DE OBRA: 6 MESES
 CONSTRUCCIÓN DE VIVENDAS

MONEDAS: \$ 4.086.460,00
 LINEAS DE ACCIÓN: Construcción de Viviendas
 TOTAL PROYECTO \$ 4.086.460,00

2016
 N° 2016/13

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. Rubros - Intra. De ramos y Otras Complementarias						
1.1. Tareas preliminares, licitaciones, terreno, abastec.	100					
2. Vigas prefabricadas de 10' x 4'						
3. Contrapisos de 10' de concreto						
4. Cargas habitadas						
5. Membradura de 8,25m						
6. Membradura de 6,15m						
7. Membradura de 6,15m						
8. Refuerzos verticales						
9. Vigas de encadenado						
10. Cielos de chapado						
11. Revestidos exterior						
12. Revestidos interior						
13. Carpintería						
14. Instalación eléctrica						
15. Instalación agua fría y caliente						
16. Instalación de gas						
17. Instalación telefónica						
18. Cerrado de concreto						
19. Pisos azulejados						
20. Abastecimiento de gas						
21. Revestimientos						
22. Pisos de aceras eléctricas desmontables						
23. Instalación sanitarios, gas, agua, frío						
24. Acabados interiores						
25. Viviendas exteriores						
26. Vidrios, empalizadas de alba, contraventanas						
27. Cierre de yano responsabilidad de bajo						
28. Vidrios						
29. Pisos						
30. Subestructuras agua						
31. Pisos absorbentes y cerasas aplicadas (Urdampilleta)						
32. Med. Detección Cloncel Provano						
TOTAL PROYECTO	\$ 4.086.460,00	\$ 1.021.615,24	\$ 1.021.615,24	\$ 1.021.615,24	\$ 1.021.615,24	\$ 1.021.615,24
31.01.01.MES	12,21	13,11	13,77	13,78	12,72	12,72
31.01.02.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.03.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.04.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.05.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.06.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.07.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.08.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.09.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.10.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.11.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.12.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.13.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.14.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.15.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.16.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.17.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.18.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.19.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.20.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.21.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.22.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.23.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.24.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.25.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.26.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.27.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.28.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.29.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.30.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.31.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.32.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.33.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.34.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.35.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.36.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.37.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.38.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.39.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.40.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.41.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.42.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.43.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.44.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.45.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.46.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.47.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.48.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.49.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21
31.01.50.MES	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21	13,21

Dr. EDUARDO BUCCA
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

PRIMA Y SELLO INTENDENTE

Dr. HERRAN RODRIGUEZ MANSILLA
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Sub. Soc. de Juntas, Robinson 7 Vivienda
 Municipio de Urdampilleta



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

M

S.I.D.U.V.
NOV 2015

PROGRAMA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDAD "TECHO DIGNO" - CROQUIS PARA DESEMPEÑOS - ABRZO II

PROVINCIA / MUNICIPIO: BUENOS AIRES - MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
 OBRAS POR ASISTENCIA MUNICIPAL

N° Orden	Nro. Plan de Prevision	Descripción	CITE	Destinación de la Obra	Cantidad de Unidades	Lanzada	Materiales que se utilizarán (cantidad y especificaciones)	Lanzada a 1/2 y 3/4	Código de Unidad (precio)	Llave de Unidad	Apoyos														
											Apoyo 1	Apoyo 2	Apoyo 3	Apoyo 4	Apoyo 5	Apoyo 6	Apoyo 7	Apoyo 8	Apoyo 9	Apoyo 10					
1	ABRZO	REAJUSTE	REAJUSTE	REAJUSTE DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA	20	REAJUSTE	REAJUSTE DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA	REAJUSTE DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA	REAJUSTE DE LA ESTRUCTURA DE LA OBRA																
TOTALLES																									

Eng. Pablo SARLO
 Administrador General
 Instituto de la Vivienda
 S.A. Social de Fierros, Urdinola y Vivienda
 S. de Fierros de Urdinola

SECRETARÍA MUNICIPAL
 SER. OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

DR. EDUARDO ESCOBAR
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1 ° de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.

- 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial"y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos; Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C, Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

- 3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta, contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar- las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.
- j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:
 - 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
 - 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.
- k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.
- l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, 'la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.
- m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.
- n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa ó posterior a la transferencia de los fondos.
- ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas/
- o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaria de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;

3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.

4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente-del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para, que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convento de Revisión de Cuentas y/o Pago;

2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar/que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; sí previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que- el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:

1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscriptos;

2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;

3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;

b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;

c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411780 (t.o. por Decreto N°1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscriptos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un -Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.

2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.

3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descrita en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDA INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO DE DESEMBOLSOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y/O RENDICIÓN FINAL:

Para la solicitud de pago de desembolsos de obras en ejecución, deberá presentarse la siguiente documentación que deberá ser elevada a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Carátula con individualización del MUNICIPIO con indicación de domicilio legal, número telefónico y dirección de correo electrónico. Datos de la cuenta bancaria (Banco, sucursal, tipo y N° de cuenta) y los responsables de la misma. Se adjunta modelo.
- Acta de Inicio de Obra.
- Constancia Inscripción AFIP.
- Certificado de medición de la obra. Detalle avance físico y acumulado.
- Declaración jurada de la rendición de cuentas, suscripta por la autoridad máxima del MUNICIPIO, entendiéndose por ésta aquella que al momento del otorgamiento del subsidio fuere el representante legal del mismo y el responsable administrativo-contable. Se adjunta modelo.
- Cuadro de detalle de inversiones realizadas, firmado por la autoridad máxima del MUNICIPIO. Se adjunta modelo.
- En el caso de terminación de las obras, se adjuntará Acta de Recepción Provisoria de la Obra, firmada por el responsable institucional y el representante técnico.
- Resumen de certificación - Planilla A (Se adjunta modelo)

El plazo máximo de presentación de la rendición de cuentas operará dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizada cada etapa de obra prevista.

Todas las fojas presentadas, deberán estar firmadas por el responsable institucional y los responsables técnico o contable según corresponda.

El incumplimiento en tiempo y forma de lo solicitado en relación a la rendición de cuentas y/o de las metas establecidas, dará lugar al reintegro al Estado Nacional de los fondos no rendidos o no aplicados de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 268/07 y su modificatoria N° 267/08.

ANEXO IV

PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDA

MODELO DE CARÁTULA CON DATOS DE LA BENEFICIARÍA:

PROVINCIA: BUENOS AIRES

MUNICIPIO: BOLIVAR

DIRECCIÓN: BELGRANO 11

TELÉFONO/FAX: 02314-427436

CORREO ELECTRÓNICO: hacienda@bolivar.gob.ar; hernan.mansilla@speedy.com.ar

TIPO Y N° DE CUENTA BANCARIA: CUENTA CORRIENTE- N° 16400200-93

BANCO: DE LA NACIÓN ARGENTINA.

SUCURSAL: BOLIVAR- N° 1230

RESPONSABLES DE LA CUENTA: PEDRO JAVIER ERRECA Y GISELA JAZMÍN

ROMERA

RESPONSABLE CONTABLE

MÁXIMA AUTORIDAD

MUNICIPIO

(FIRMA Y SELLO)

(FIRMA Y SELLO)

ANEXO IV

PROGRAMAS FEDERALES DE VIVIENDA

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA:

Localidad y fecha

OBRA:.....

MUNICIPIO:.....

PROVINCIA:.....

Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda:

El (los) que suscribe(n).....en mi (nuestro) carácter dede.....con domicilio legal en la calle.....N°.....de la localidad deProvincia de....., manifestamos con carácter de declaración jurada:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

6) **EXP. N° 6774/13: Elevando Proy. Ord. PRESUPUESTO Ejercicio 2014. Con despacho favorable los bloques UCR y FR emitirán despacho en el Recinto. El Sr. Presidente:** Solicito con todo respeto a los Sres. Concejales la claridad, celeridad y ubicuidad en el análisis del mismo en aras de apuntar al tratamiento del tema que nos convoca que sabemos que es muy importante para el gobierno municipal y para toda la comunidad conocer el tema, entonces los convoco al uso de la calma, del análisis claro y preciso del tema, a ver si podemos avanzar con paso firme y la mayor celeridad. Se abre el análisis del tema.” **PATTI:** Gracias en principio voy a agradecer como lo dije en la Comisión poder tener el presupuesto reformulado en tiempo y forma para poder hacer el análisis, he visto que se han contestado los pedidos de informes, quedaron algunos sin contestar dos precisamente pero bueno, como también lo dejó deslizar la Concejal Eberhard podían surgir del análisis del presupuesto, y así surgió aunque no nos hayan contestado, perdimos un poquito más de tiempo pero logramos la información que necesitábamos. Yo en principio lo que voy a hacer es una serie de observaciones en el cálculo de Recursos y por ahí voy a usar palabras que usó en otro momento, un Concejal acá en el recinto, cuando veía que el cálculo de Recursos estaba un poquito abultado y decía que era un Cálculo “alegrón” bueno yo en algunas, no en todas tengo que ser sincera, pero en algunas de las partidas veo que se ha presupuesto, se ha hecho una estimación de recursos bastante importante y con la cual, no vamos a decir no estamos de acuerdo, considero que no es lo que corresponde. Una de esas partidas es lo que esta previsto recaudar en vial para Bolívar. Si yo proyecto lo que se recaudó hasta noviembre del 2013, le agrego el 25% que se aplicaría a partir de la segunda cuota porque la primera no entró con aumento, y ahí tengo una estimación bastante más importante de la que correspondería aplicando estos números específicamente. Probablemente no tengo alguna información que si puede tener el Secretario de Hacienda para poder estar estimando que se va a recaudar muchísimo más de lo que se recaudó durante el año 2013 o sea que el porcentaje de recaudación va a ser mucho más importante. Otra de las partidas que creo que también este estimada con bastantes más ingresos de los que creo que puede ser, es el cine. Voy a usar las palabras que nos manifestó el Secretario de Hacienda cuando nos contestó el informe. Están pensando en la recaudación del cine con 11 proyecciones semanales a una sala llena, o sea 254 personas, y durante los 365 días del año a 25 pesos, de ahí es donde le da 3.600.000 si no estoy equivocada... sí, son 3.600.000. En realidad nosotros lo que podemos ver es que no se están haciendo proyecciones los 7 días de la semana, o sea 11 proyecciones semanales tienen que ser los siete días de la semana más una proyección más de jueves a domingo por ejemplo dos proyecciones para poder tener las 11 proyecciones semanales. Y además todo a sala llena. Creemos por lo que estamos observando, las proyecciones son de jueves a domingo, o de viernes a domingo dos proyecciones mensuales, semanales, diarias y después por semana. Sacando esos cálculos y considerando que si bien hay días que la sala puede estar llena y otros días que la sala no esta llena, ese calculo de 3.600.000 estaría disminuyendo y según nuestra estimación, no superaría los probables 1.500.000 o 1.600.000 y vemos que en el presupuesto de gastos el cine insumiría 2 millones de pesos o sea que tendríamos un déficit. Tal vez tienen previsto que ese déficit puede ser cubierto con algún subsidio, o algún aporte no reintegrable, o algún aporte del Instituto de Cine. Con esto lo que estoy diciendo son observaciones del análisis que hicimos del calculo y del presupuesto. Lo mismo nos pasa con el estacionamiento medido. El estacionamiento medido según palabras también del Secretario de Hacienda, esta calculado una determinada cantidad de estacionamientos por determinada cantidad de días, y demás, contados a partir de enero, pero el estacionamiento medido todavía no lo tenemos, todavía que yo sepa no se han comprado los parquímetros, todavía no se ha definido quién va a hacer la administración, quién va a cobrar, entonces si estamos hablando de una cifra de recaudación que ya lleva pérdida dos meses, dice que va a ser puesto en funcionamiento a la brevedad, la brevedad puede ser un mes, dos mese, tres meses eso todavía no lo podemos saber. Después ya yendo al presupuesto de gastos, hemos observado que para combustible para todas las áreas están proyectados 6.800.000 pesos, esos 6.800.000 si este presupuesto fue hecho tal vez en el mes de noviembre con un gasoil que estaba a 8 pesos, entonces nos alcanzaria aproximadamente para 850 mil litros, de acuerdo al calculo que hemos hecho estos 850 mil litros no alcanzarían para todo el año, teniendo en cuenta que para



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cubrir todos los servicios se necesitan aproximadamente 80.000 litros mensuales; multiplicados por 12 serían 960.000 litros. Pero esto agrava la situación cuando hoy el combustible, el gasoil ya está llegando a los 10 pesos, todavía en algunas marcas no llegó a ese valor pero está llegando a los 10 pesos, con lo cual si consideramos eso no solamente no compraríamos los 850 sino que estaríamos comprando alrededor de 600 o 650 mil litros de gasoil, con lo cual llegaríamos al mes de julio o agosto con la cantidad que podríamos comprar. Se que dentro del DE tiene posibilidades de ir cambiando los recursos de una partida a la otra, hacer las compensaciones previstas, pero del análisis generalizado que podemos hacer del presupuesto, no vemos demasiadas alternativas. No quiere decir que no la haya, pero nosotros no la vemos, podemos ampliar el presupuesto por diferentes motivos, o recibimos aportes no reintegrables, por parte de nación o provincia; o recibimos mayor coparticipación o algún otro tipo de ingresos. O bien vamos a estar volviendo a hablar de otro aumento de tasas en unos meses posteriores. Si voy a redistribuir, puedo redistribuir los recursos pero dónde voy a sacar? Siguiendo con el análisis que hicimos del presupuesto, por ejemplo vemos la ejecución y en medicamentos para el Hospital de Bolívar, de acuerdo a lo que vimos por la ejecución, tendría un gasto de este año 2013 de 4.730.000, o 4.700.000 y resulta que este presupuesto 2014 tiene imputados 4.176.200 pesos para medicamentos. O sea que estamos pensando, que bajaron los medicamentos? No, hoy escuchamos por todos los medios que han aumentado el 30%, el 20%, bueno puede ser que haya un acuerdo de precios, hoy la estuve escuchando a la Presidenta y piensa hacer un acuerdo de precios para medicamentos. Podría ser. De cualquier manera gastar menos de lo que se gastó en el año anterior sería algo casi imposible de que se pudiera estar llevando a cabo. Después, a ver vamos a depender por supuesto de lo que ya dije, de los aportes no reintegrables de la provincia o de la nación. Por ahora nada más.” **SALAMANCO:** Gracias Sr. Presidente, nuestro bloque le quiere anticipar que va a aprobar el presupuesto, no es nuestra intención dejar sin presupuesto al DE pero tenemos algunos temas que queremos hablar, que creo que tenemos que tomar conciencia no solo para este año sino para los próximos. Hay algunos servicios como Sanitarios, la Concejala Patti habló del tema Vial y de otras áreas, por ahí creo que quedó pendiente el tema de S. Sanitarios. En ese sentido de acuerdo a la ejecución presupuestaria, al 30 de noviembre tuvimos la información que el gasto devengado fue de 4.515.000 pesos, y el comprometido bueno aproximadamente 4.590.000. Eso fue al 30 de noviembre si uno sumara un mes más al 30 de diciembre, aproximadamente serían 500.000 pesos un mes, y después una inflación poniendo del 30% con eso nos iríamos a unos 6.500.000. Los recursos presupuestados para el 2014, con incobrabilidad incluida son de 13 millones de pesos no vemos por qué lo abultado de ese recurso con respecto a lo que realmente uno tiene previsto ya digo un 30% de inflación. Esto nos daría que por cada peso que se recauda, se gasta un 30, un 35%, creemos que es superior a lo adecuado o esperable. Aparte tenemos algunos agravantes que es el tema del servicio medido de agua, creemos que es el mejor sistema, no hay dudas de que es la mejor forma de llevarlo adelante pero también hay una inequidad en cuanto a que no están colocados todos los medidores. Tenemos 12.500 medidores esta es la información que se nos suministró, perdón, 12.500 conexiones de agua de las cuales hay 6.785 con medidor y 6.526 son los medidores en los cuales se hace lectura. Acá también hay un agravante, que se está ejerciendo una penalización digamos de entre un 40 y un 50% para los excesos en el consumo de agua que de por sí ya se habían bajado de 24 mil a 20 litros mensuales. Con esto incluso también no parece ser prioritario, por lo menos en la ejecución presupuestaria la colocación de medidores en Bolívar. Tenemos información de que puede haber sido que haya medidores de la gestión anterior y se hayan colocado en esta administración eso es probable que ha pasado pero de todas maneras de un presupuesto que había en el 2013 de 200 mil pesos para la compra de medidores, solamente se gastaron 5.634 pesos o sea que en este rubro quedó un crédito de 194.000 pesos eso evidentemente irá para compensar excesos en otras partidas pero la idea es que si en la ejecución presupuestaria del año anterior fue de 5 millones de pesos más la inflación de un 30% debería irse a 6.500.000, 7 millones como máximo y se están presupuestando 13 millones de pesos creemos que es más casi una penalidad o que se transforma en una tasa casi meramente recaudatoria. En cuanto al área salud que es algo que vivimos y convivimos permanentemente, creo que siempre la salud uno la debe interpretar, y a veces es difícil para quien no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

esta en este área, y se fija en los números demasiado fríos, pero siempre hablamos que la salud es una inversión, y realmente es así es una inversión en promoción, en prevención, en protección de la salud pero también creo que hay que hacer adecuaciones presupuestarias a largo plazo. Evidentemente una erogación de 70 millones, y cuando uno ve que los ingresos son entre 15 y 20 millones de acuerdo a la ejecución presupuestaria entregada, los ingresos por obras sociales y por distintos ingresos que hacen a la salud, evidentemente uno ve que hay un desfasaje de 50 millones sobre un presupuesto genuino de unos 200 millones, evidentemente hay posibilidades, hay que tratar de brindar la misma o mejor calidad de salud y tratar de hacer una adecuación presupuestaria en ese ámbito. Eso en cuanto a este tema. Por ahora nada más, después si surge seguimos.” **BUCCA:** Gracias Sr. Presidente, un presupuesto más allá de lo que es lo numérico, también marca la tendencia que tiene el DE, hacia donde va. Y esto creo que lo tenemos que tener muy en cuenta. No es cuestión de repetir por supuesto el tema del déficit habitacional y en ese sentido el DE hace un eje central, vertebrador, para llevar respuestas a muchísimas familias que están con déficit habitacional y lo hace de la manera más transparente, a través del registro, el RUIPABI, y por otra parte es tan transparente que los sorteos se hace con escribano en forma pública. Ese es un parámetro para tener en cuenta más allá de lo numérico, en cuanto a que este procedimiento se quede no solo con este gobierno sino con otro que pueda venir. Hay otras cuestiones que también es bueno tener en cuenta es que en algún momento en las reuniones de comisiones se hablaba de congelamiento de personal, y a veces es complicado ese tema, porque cuando hay digamos una expansión desde el DE en distintas áreas indudablemente que esa expansión va acompañada más en el caso de profesionales o no profesionales. Y acá me refiero también a lo que es el tema de SANEBO donde realmente tuvo que haber una capacitación muy especial de personas para el manejo de las nuevas tecnologías e invito a que se observe el trabajo extraordinario que se hace en SANEBO con una separación en 16 bolsas distintas, incluso antes no se hacía la separación de los plásticos y ahora un los colores, por un lado el verde por otro el blanco, por supuesto los cristales y se hace en forma automática con la alta tecnología y anteriormente lo hacían a mano. Y además también es importante agregar a esto, la humanización de la gestión. Porque en definitiva cuando íbamos a visitar SANEBO prácticamente el playón era como si fuera un basural no a cielo abierto, techado, pero basural al fin y donde permanentemente pedían los empleados agua caliente fundamentalmente en invierno para el aseo. Realmente tuvo que llegar esta gestión para darle ese elemento esencial para la higiene que era, ni más ni menos, que el agua caliente. Como también un cambiador que no tenían. Es así que de alguna manera además de discutir el tema de lo que es el salario, también hay que discutir la dignidad de las personas. Todo esto, lo mismo que la colocación de contenedores, de cientos que se han colocado, que permiten la separación directa, todo eso necesita también un sustento humano, con mayor empleados y demás, por eso no hay que limitar en ese sentido de hablar de congelamiento de empleados. Se tocó el tema de salud como muy bien lo dijo el Concejal Salamanco de alguna manera es un tema que preocupa sabemos y no es para ser repetitivo de los adelantos estructurales que hubo en el Hospital fundamentalmente con el servicio de emergencia que dejó de ser una urgencia para ser un servicio de emergencia, con la compra del aerco en C, etc., ahora para el 2014 está previsto un tercer quirófano, separar la esterilización del quirófano para darle más espacio, también esta gestión se acuerda de las localidades. Hemos estado hablando con los directores de ambos hospitales de Urdampilleta y Pirovano, realmente en ese sentido con la ampliación del hospital de Urdampilleta, que en este momento las obras están detenidas precisamente esperando la certificación y renovarlas, se van a tener tres nuevos consultorios, la sala de espera y demás, el quirófano en poco tiempo se van a comenzar las cirugías medianas, menores, que está en condiciones de llevarlas adelante. Este año se comienza con el plan preventivo en Urdampilleta. Con respecto a este plan, decimos que se lleva adelante en los distintos barrios del partido de Bolívar, se ha llevado al barrio Los Zorzales, Villa Diamante, Latino, Palermo, etc. y además desde hace unos meses se está trabajando con este plan en Pirovano, y realmente es un ejemplo que debo destacar del Director del Hospital de Pirovano el Dr. Jorge Salamanco, en la colaboración que ha puesto en este plan, si Ud, va Sr. Presidente a la Dirección del Hospital de Pirovano, se va a encontrar con una cartografía que esta manzana por manzana, domicilio por domicilio, casa por casa marcado cada



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

habitante que ha sido visitado con la cartilla de salud correspondiente por la promotora de salud, con la marca correspondiente, de acuerdo a la patología tiene marcado de distintos colores, para la hipertensión, la diabetes, el enfermo oncológico, el asmático, el hipotiroideo y demás, con solo ver la cartografía podemos mapear perfectamente bien las distintas patologías de los habitantes. Y en este sentido decimos con total orgullo que es una verdadera inversión, llevamos en Bolívar ya 9 casos con un diagnóstico temprano de enfermedades importantes, en Pirovano llevamos un caso, con diagnóstico temprano de enfermedades importantes esto qué quiere decir? Que son 10 vecinos que realmente aseguramos que no van a tener una patología que de alguna manera les puede costar la vida en ese aspecto, si se hubiera dejado, lógicamente que esta patología, un diagnóstico temprano, lógicamente esta todo documentado yo lo hago a un ritmo rápido, pero tenemos fotos y demás, sino se hubiera hecho la detección temprana con la visita a domicilio, son futuros pacientes que luego tenemos que lamentar la estadística con pacientes con enfermedades avanzadas.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente yo me pregunto algo: que estamos tratando? El cierre el ejercicio o el presupuesto 2014? Porque verdaderamente esta muy bien todo lo que nos estuvo hablando el doctor Bucca pero todo fue referido a lo que se hizo en el 2013 y la realidad, haciendo caso a lo que Ud. dijo al comenzar el tratamiento de este expediente, era que nos limitáramos a tratar este expediente. Por eso voy a hacer algunas otras respecto de lo que estamos tratando hoy que es el presupuesto 2014 y no el cierre del 2013 donde ahí si vamos a hablar de todas las obras y de todo lo que se hizo y de a lo mejor lo que quedó pendiente de hacer. Volviendo a este proyecto de presupuesto nosotros tenemos que tener en cuenta dos cosas, que no nos olvidamos; por un lado esta todo el tema de la obra pública que sí hemos observado que hay bastantes cosas en obras publicas, toda gestión muy bien hecha por el Intendente porque esta toda realizada o con fondos de la nación o con fondos de la provincia llámese casas, que es por ahí donde mas insiste esta gestión y lo vemos perfecto, y todos los convenios que estamos firmando. Ese es un sector del presupuesto, pero después tenemos otra parte que es la que debe cumplir con la prestación de servicios. Y esa prestación de servicios, en su mayor parte, debe realizarse con fondos municipales. Porque si bien se reciben algún tipo de fondos como por ejemplo para combustible o como el fondo solidario de la soja, que se puede aplicar a determinadas obras de infraestructura la prestación de servicios que es la recolección de residuos, el arreglo de los caminos, el mantenimiento de parques y plazas todo eso lo debemos hacer con fondos propios. Y por ahí hemos visto como lo dije anteriormente, o el mantenimiento del hospital y el desenvolvimiento de todos los días, tener que darle de comer a los pacientes, la medicación, el tener que cumplir con una serie de cosas que esta dentro de lo que todos los días debe cumplir el hospital, esas son las cosas que estamos viendo y donde estamos observando que no se ha tenido en cuenta la inflación que ha tenido este país en el año anterior como para poder realizar este presupuesto. Y después otra cosa que estamos analizando es la siguiente: siempre se habló cuando se inicio la gestión de que quería convertirse a Bolivar en un polo productivo de la provincia de Buenos Aires, que al parque industrial había que redimensionarlo, que había que hacer un montón de cosas. Bueno, analizando este presupuesto vemos que para apoyo al sector productivo, y para la radicación de empresas hay 300 mil pesos y 600.000 para apoyo al sector agropecuario eso suma 910 mil pesos, y para infraestructura en el parque industrial 220 mil pesos o sea con 220 mil pesos con los valores que manejamos hoy no vamos a poder hacer demasiada cantidad de cosa. Pero además si comparamos que para prensa y difusión, para publicidad y propaganda tenemos asignado un gasto mayor que para ayuda al sector agropecuario y para radicación de empresas, tal vez consideramos desde nuestro punto de vista que no quiere decir que sea el correcto, que debería haberse dado mas a este tipo de cosas y no a la publicidad y propaganda, o por ejemplo que la mesa de entrada y sistemas tengo asignado un gasto de 1.200.000 pesos y que queriendo convertir a Bolívar como se ha dicho, en un polo productivo estemos asignando menores recursos que los que le estamos asignando a la mesa de entradas y a sistemas. Después con respecto a las inversiones de las que tanto hablamos, recibimos un informe de parte del Secretario de Hacienda muy claro en el cual nos están diciendo que todas las inversiones en maquinaria y equipo están efectivizadas en el presupuesto en dos partidas una es la 43.00 y la otra la 32.20, la 32.20 nos informa que tiene imputados aproximadamente 2.200.000 pesos que seria a lo que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tiene que hacer frente el municipio para pagar los leasing que ya estaban concretados con anterioridad, y que habría que sumarle lo que se concrete en el 2014. Esta perfecto, dijo 2.200.000 y sumamos y están aproximadamente, o sea que ahí no vemos reflejados los nuevos leasing que se concretarían durante el año 2014, cuando nos vamos al análisis de la otra partida, es la referida también a maquinas y equipos en las diferentes áreas encontramos que tenemos 1 millón de pesos por ejemplo que es un fondo provincial destinado a deportes, nos parece perfecto porque cuando se hablo de adicciones y demás una manera de poder sacar a los chicos y demás, es el deporte, es un tema que no me voy a extender porque no lo manejo lo suficiente, simplemente lo que veo es que tenemos 1 millón para deporte, no me parece mal. Pero resulta que cuando vamos a ver por ejemplo cuanto presupuestado para maquinas y equipos en el hospital de Bolívar tenemos 112 o 113 mil pesos. En Pirovano 30.800 pesos y en el hospital de Urdampilleta no quiero mentir, pero alrededor de 3.500 pesos, quienes saben lo que cuesta comprar cualquier equipamiento creo que no se va a poder comprar demasiado con 112 mil pesos o con 30.000 pesos. Si vamos a ver lo que pasa en Vial donde esta reclamando el sector que se compren motoniveladoras y se ha dicho que se van a comprar, vemos que en Bolivar, creo no tengo el papel, creo que son 45.000 pesos. En Pirovano cero. Y en Urdampilleta 10.300 y en Hale 8.500. O sea aca no hay ninguna motoniveladora, ninguna retroexcavadora, ninguna pala, ningún tractor. No esta aca ni en la otra partida que es la 32.20 que es donde están los leasing que se pagan actualmente. Entonces todo perfecto, la vamos a comprar. Con qué? En este presupuesto no esta previsto, eso lo dije cuando estábamos tratando la ordenanza Impositiva y lo vuelvo a repetir. O sea en este presupuesto no existe previsto comprar ninguna maquina. Sino es así que me digan dónde esta imputada porque estoy leyendo lo que escribió el Secretario de Hacienda que dijo que estaba en esas partidas.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente. Realmente cuando en esta importante e histórica noche estamos votando el presupuesto, estamos votando entre algunas de las decisiones políticas que van a tomar de cara al año en curso, tocamos el área producción y hablamos de desarrollo local, porque es la mirada que tiene esta gestión. Desarrollo local que sea el articulador de estas 500 mil hectáreas de campo que producen grandes volúmenes de materias primas, y el sector empresario, emprendedor, el sector PYME. Pero para eso tenemos que generar las condiciones y la responsabilidad de un municipio activo en estas políticas productivas tiene que ver con elementos esenciales. Si hablamos de producción no podemos no hablar de energía, no conozco ninguna actividad productiva pueda llevar adelante su actividad sin energía, y para lograr que el distrito empiece de una vez por todas a dar un salto cualitativo y cuantitativo en materia de producción. Y hablaba de noche histórica porque estamos incluyendo en este presupuesto la obra de 132, una obra histórica para el partido, una obra que durante muchas décadas se trato de gestionar, de ver las posibilidades para solucionar los déficit existentes y lamentablemente nunca se logró concretarla, presupuestada, porque nadie esta diciendo que se va a ejecutar en un año, es una obra que va a llevar mucho tiempo pero es una obra muy importante para la actividad productiva y para el vecino común, porque en el ultimo verano que hemos tenido verano tan duro en temperatura, hemos visto cortes de energía que si oportunamente no se hubieran gestionado los transformadores la situación seria un tanto mas grave. Realmente la obra de 132 nos va a posicionar al polo productivo de Bolívar porque es lo que pretendemos desarrollar en condiciones superiores en toda la región, prácticamente vamos a quedar entre los primeros lugares de la provincia de Buenos Aires en potencial energético, en oferta energética. Realmente Bolívar tiene las condiciones para llevar adelante un salto en esta materia, lo que necesita es energía. La verdad es que en este presupuesto estamos votando, entre tantas de las cosas que votamos, es la política productiva, una política productiva que viene de la mano de estar cerca del empresario, del emprendedor y del sector agropecuario. El sector agropecuario también necesita energía en su campo para llevar adelante el desarrollo de las materias primas y lograr productos y dejar de vender esas materias primas para transformarlas y darle valor agregado, y de la mano de ese valor agregado generar trabajo, y con ese trabajo poder soñar ese trabajador en poner tener y acceder a su vivienda, a un crédito que le permita acceder a su vivienda. Es esta la rueda en materia productiva, es por eso que hacemos tanto hincapié, realmente si hablamos de desarrollo económico y nos limitamos a una partida, invito a que se vea lo que se ha hecho en el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

parque industrial, una verdadera transformación, y lo que esta proyectado hacerse con esta importante línea de 132 que va a proveer energéticamente con una línea específica de 32. Para darnos una magnitud hoy por hoy hay dos líneas de 32 que alimentan al partido, una sola línea de 32 va a quedar disponible para el sector industrial planificado, realmente el salto que podemos darle al sector productivo y las condiciones y las garantías necesarias para que allí se puedan llevar adelante y desarrollar nuevas empresas. Realmente nos pone muy tristes cuando hace un par de meses tuvimos la visita de empresarios que tenían oportunamente proyectos para desarrollar en Bolívar, generando puestos de trabajo, transformación a las materias primas y por falta de energía esos empresarios decidieron irse a localidades distantes de Bolívar no pudiendo radicarlos en nuestro sector industrial planificado y eso nos pone muy tristes que perdamos oportunidades los bolivarenses que es justamente lo que mas necesitamos. Obviamente que cuando hablamos de energía tenemos que hablar de gas, si hablamos de gas hablamos de lo que se ha hecho y lo que se tiene proyectado, hay un cuello de botella en materia de gas que hoy lleva a que muchos hogares no puedan acceder a tener la conexión y se ha llevado adelante una importante obra que se esta finalizando, para poder potenciar aun más la provisión de gas y de esa manera potenciar también al sector industrial planificado, que disponga de la energía suficiente de gas para transformar las materias primas. Es esa la mirada que tenemos en producción como es también no solamente en términos numéricos, sino de participar como se ha hecho en estos años anteriores y que oportunamente se va a hacer, la participación de emprendedores y empresarios ligados a la actividad agropecuaria, a la actividad industrial, en Expoagro, una comunidad que produce carnes, que produce cereales, es importante que puedan participar en esa muestra internacional, que brinda oportunidades comerciales, con una visita de más de 200 mil asistentes que pasan por año y que ha sido una política activa en materia de producción brindando las posibilidades para que participen de esta muestra. Eso no necesariamente es hablar de cuestiones numéricas sino hablar de generar condiciones o participar como se ha hecho en ferias internacionales, donde desde la Secretaría de Producción se ha invitado a diferentes muestras firmando diferentes acuerdos con la Fundación Exportar para que productos de Bolívar tengan la posibilidad de ser exportados al exterior y eso le garantiza la producción. Entonces en materia de producción seguramente que nos falta muchísimo camino para transitar cuando vemos que localidades vecinas, se acoplaron a un modelo de desarrollo local y han logrado, en el transcurso de pocos años, generar grandes transformaciones. Nosotros pensamos y soñamos en lograr eso en algún momento, y confío plenamente que esto que hoy estamos votando, entre algunas de las acciones que se van a votar en política productiva, van a ser el puntapié para desarrollar a Bolívar y que realmente este gigante que es Bolívar no pare la rueda, que continúe produciendo y que se potencie produciendo. Muchas gracias.” **CARRETERO:** Gracias Sr. Presidente. Comparto algunas cosas con el Concejal Pisano, que todos tenemos el sueño de que Bolívar sea un polo productivo que el sector agropecuario, agroindustrial tenga realmente un desarrollo o mejor desarrollo. Y no comparto muchas cosas del apoyo al sector justamente porque esta visto que este gobierno, en todos los estamentos, no ha sido en estos 10 años justamente un gobierno que ha apoyado al sector productivo, al contrario, se ha aprovechado una situación internacional buena de los valores de los alimentos para generar ingresos y siempre tratando de esquilmarlo hasta los ultimo para recaudar cada vez más. Sinceramente no comparto. Es importante y concuerdo, y celebramos la realización de la obra de energía, es fundamental va a ser muy importante para el desarrollo de la industria y del comercio, me preocupa que de alguna manera se siembre la duda de que no se va a hacer en este periodo porque todos pensamos que ya esta pronta a iniciarse, ojala sea cuanto antes y ahí vamos a estar todos celebrando y si es posible de alguna manera colaborando. Cuando habla de generar posibilidades de exportación a los productores de Bolívar cuando hay una clara política nacional de cerrar las exportaciones de carne y por eso estamos como estamos, que se liquidan vientres, y por eso la carne cada vez vale más porque hay menos seguramente producción, hay menos terneros, menos novillos. Cuando lo único que le interesa es exportar soja. No hay ningún gobierno que haya favorecido más la sojizacion que este porque le conviene, porque es la que genera divisas. Entonces no creo que ningún productor de Bolívar, algún iluminado solamente, pueda exportar algo, el 99% seguramente no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

porque están en contramano con las políticas nacionales. Cuando se dice que sin energía no se puede desarrollar el partido de Bolívar, en estos ciento y pico años de historia, hubo mucha producción de carne, de cereales, de oleaginosas y las vacas no estaban enchufadas a ningún lado, andaban igual, parían terneros y se producía, y la gente de campo vivía como podía, y se fue desarrollando inclusive se mejoró mucho la calidad de vida de mucha gente cuando a través de gestiones de Laso se pudo llevar la luz a muchos lugares, pero siempre la falta de energía por lo menos para la producción de materias primas no fue limitante, si para la industrialización, pero el otro día recorriamos caminos con algunos productores y algún periodista también y veíamos los tambos, que acá hay tambos que tienen 40 ó 50 trabajadores permanentes y generan industria y algunos no tienen luz todavía pero siguen funcionando y produciendo. Entonces a veces no solamente hay que traer luz, a veces hay que sacarle la presión, sacarle el pie de la cabeza, dejarlos producir. Se esta hablando de apoyo al sector agropecuario, créditos, es más en la memoria porque en realidad como dijo Susana Patti estamos tratando el presupuesto y hay que leer la memoria, lo que se va a hacer, en algún momento dice “en el 2014 se ejecutará un fondo rotativo con el cual se realizaran prestamos sin interés a todos los productores bolivarenses” cuando uno mira la partida de apoyo al sector agropecuario hay 600.000 pesos de los cuales son 96.000 de servicios técnicos, 50 de compuestos químicos que no sabemos qué son, 100 a institutos de enseñanza; quedan 300 mil pesos para prestamos sin interés a todos los productores bolivarenses que son 2.000. Si la cuenta no me da mal 300 mil dividido 2.000 da 350 pesos a cada productor, bueno eso si son sin interés pero con esa plata no cambia un palo, debe valer 300 capaz. Entonces más allá de lo que se diga, del discurso armado que hace tiempo escuchamos, la realidad marca otra cosa. Al sector agropecuario no se lo esta ayudando, no se lo esta apoyando, al contrario se lo alimenta un poquito más para poder sacarle más jugo, entonces me parece que por ahí uno estos discursos que los puede escuchar también de algún ministro, ya no tanto de la provincia porque creo que les da ya vergüenza seguir con el mismo discurso porque evidentemente ya no tiene sustento, pero si de la nación. No se puede seguir porque realmente no se condice con la realidad. Cuando se dice la famosa compra de las maquinarias, que pedimos un informe y no fue contestado por lo menos hasta la ultima reunión de Presupuesto, de cuántas maquinarias realmente iban a comprar, aunque nos dijeran y tan fácil era “vamos a comprar 3 motoniveladoras, dos cargadoras, un camión” ni siquiera le pedíamos la marca, año, simplemente un detalle general y no nos contestaron y las buscamos en el presupuesto y nos dijeron en una reunión “lean bien el presupuesto porque están” bueno, acá no están. No las vemos a las compras. Entonces también apoyar al sector productivo es arreglarle los caminos para que puedan salir con la producción, y que tengan menos gastos y menos roturas y que puedan llegar con las maquinas. El otro día una persona decía que no puede producir en el campo porque tenía dos alcantarillas rotas frente al campo, las fuimos a ver y era cierto, no pudo llegar. Entonces ese es el verdadero apoyo que necesita el productor, que le arreglen los caminos y ahí también hay un fin social porque no nos olvidemos que en el partido de Bolívar según el ultimo censo hay 6.000 personas, vecinos, viviendo en sectores rurales, que no son ciudadanos de segunda, también merecen tener su vida como la eligieron, sea como pequeños productores, grandes productores o empleados rurales y por lo menos poder tener buenos caminos para ir a hacer las compras, a llevar los chicos a la escuela, hay algunas quejas de combis que se desarman en los caminos porque no llegan. Los caminos realmente, cuando tratamos la ordenanza Impositiva y los productores decían que no tenían contraprestación y me acuerdo, no esta hoy, pero el Concejal Ibáñez decía que era solamente una acción política de parte de algunas entidades que eran siempre opositoras. Realmente uno tiene que anda y no están arreglados. Entonces el apoyo al sector agropecuario... tenemos que salir del discurso, del cassette, o ahora será más moderno el cd o lo que sea, de un discurso que ya no es creíble porque la realidad esta marcando otra cosa. Cuando vemos por ahí que para maquinas viales a Pirovano como decía la Concejal Patti hay cero, para Urdampilleta hay 10.300 pesos que no se que pueden comprar, ninguna maquinaria; para Hale 8.500 pesos, las cubiertas que faltaron comprar en el ejercicio anterior las comprarán ahora, pero maquinas no hay. Entonces creo que tenemos que sincerarnos y decir que es un mero discurso el apoyo al sector agropecuario y al sector productivo, estamos deseosos que vengan los 132 y ojala muchos más pero



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

no busquemos en que es la única cosa que podemos hacer para apoyar al sector agropecuario y productivo e industrial porque es toda una cadena que va de la mano y ahí realmente se puede dar el verdadero desarrollo de localidades como esta. Por otro lado y hablando del tema vial para redondear y no volver al tema como Ud. lo pide, no veo tanto los números como los ve Susana por su profesión y por su experiencia, gracias a Dios tenemos en el bloque a Susana que nos ayuda, pero me remito a lo que esta escrito que es la memoria y la explicación del presupuesto. Donde dice vial, no lo encuentro pero lo recuerdo, se dice que el año pasado acá esta: se hizo un importante trabajo de más de 130 km. de canales, y de 7.000 km. de caminos rurales con las motoniveladoras el año pasado decían que eran 2.800 km y nosotros dijimos que no podía ser porque había 2.550 evidentemente estamos haciendo 250 kilómetros de otros vecinos, bueno ahora son 7.000. No se. Van a llegar arreglando caminos a la Quiaca o a Jujuy, o a Ushuaia quiero decir, no pueden ser nunca 7.000 kilómetros de caminos rurales, es más en el 2014 prevén incrementar en un 50% los kilómetros recorridos, o sea vamos a hacer 10.500 es imposible y encima como decía el Dr. Bucca el otro día que tenemos 5 cascajos, o sea con eso peor hay como un montón de incongruencias que nos dicen que hay algo... el que escribió esto evidentemente no esta en la misma sintonía de algunos Concejales que ven otra realidad. Nos esta pasando. Entonces por eso es que estamos viendo demasiadas cosas que nos llaman poderosamente la atención y que no compartimos, y que estamos que seguro más allá de lo que esta escrito acá, no hay una política realmente de apoyo al sector productivo.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente, voy a volver al tema del día que es el tema del Presupuesto, no voy a volver a hablar del cierre, de los proyectos, estoy de acuerdo con el Concejil Pisano cuando dice que es necesaria la energía para que se radiquen empresas y todo lo demás pero convengamos una cosa: todo lo que dijo, es todo lo que se puede hacer después que esté la línea hecha por lo tanto en este presupuesto que es el que estamos tratando hoy , y el que se aplicara en el 2014 no tenemos nada. Porqué? A lo mejor por eso, porque no tenemos energía, pero no tenemos nada. Entonces hablemos de que pretendemos llevar a Bolívar a hacer tal cosa pero no lo vamos a hacer en el 2014, el mismo dijo que es muy probable que la línea no esté terminada y yo también estoy de acuerdo con eso y no lo voy a criticar es una obra demasiado importante para que pueda realizarse en dos o tres meses, estoy totalmente de acuerdo, lo felicito por haberlo gestionado, por haberlo conseguido y ojala lo antes posible la tengamos y ojala se pueda hacer eso pero no digamos que en este presupuesto esta proyectado el tema de que vamos a hacer de Bolívar esto o lo otro porque no lo podemos hacer, porque todo lo que se dijo necesita gastos y todo lo que se gasta dentro del municipio tiene que estar plasmado dentro de un presupuesto, sino no se puede gastar. Entonces si no hay nada, todo lo que se esta diciendo es lo que se piensa hacer, para después cuando esté terminada la línea y entonces en ese momento si a lo mejor vamos a tener un presupuesto de producción que sea más grande, hoy por hoy no lo tenemos; vamos a mejorar la infraestructura del parque industrial, pero esta clarísimo el Presupuesto dice 220 mil pesos, qué vamos a hacer con 220 mil? Es casi imposible. Ahora si dentro de 3 meses vienen y me dicen que gestionaron en provincia o nación algo para acá, perfecto, ampliamos el Presupuesto y realizamos lo de la infraestructura. Hoy no hay nada, hay 220 mil pesos que servira para hacer un poquito más de pavimento, que servirá para hacer algún tipo de mantenimiento, no más que eso; todos los que estamos un poquito al tanto de los números sabemos que hoy con 200 mil pesos no se puede hacer absolutamente nada, entonces volvamos a la realidad, tratemos este Presupuesto y no hablemos de lo que va a pasar en el 2015 o en el 2016 y hoy vamos a tratar lo que vamos a hacer en el 2014, y esta previsto esta línea, genial; cuando se empiece la línea se hablara de lo demás sino no digamos que vamos a hacer tal o cual cosa, porque estamos hablando de lo que pensamos y no de lo que esta plasmado en este presupuesto. Gracias.” **PISANO:** Gracias Sr. Presidente. Como para hacer algunas aclaraciones, con referencia a la línea de 132, que esta incluida en este presupuesto por gestiones realizadas oportunamente pero también porque hubo un convenio que en su momento se firmó para que esto pueda empezar a ser realidad, y un convenio que lamentablemente no salió votado por unanimidad, y que el bloque radical se opuso a la convalidación de este convenio; se opuso al desarrollo de Bolívar, se opuso a que Bolívar tenga energía. Y como somos parte de una generación que mira el futuro, creemos firmemente en que en algún momento hay



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que empezar las cosas, en algún momento hay que hacer las gestiones y uno con prudencia lo que esta planteando es que semejante magnitud de obra no se va a hacer en dos meses o tres meses. O sea cualquier ser racional entiende que una obra de estas características, no se va a realizar de hoy para mañana mágicamente, de lo contrario no hubieran pasado 30 años como pasaron para que hoy se esté discutiendo esto y se vea una gran posibilidad de que a futuro los bolivarenses, los productores, las industrias, tengan la posibilidad de tener energía. Creo firmemente que cuando se trabaja y se gestiona es para futuro, no es el día a día, qué política es el día a día para un empresario? Qué política es el día a día para una persona que plantea ampliar su empresa? El empresario mira el futuro, nosotros le tenemos que plantear desde la política productiva las condiciones para ir acompañando el desarrollo de estas empresas locales y un potencial que estaba dormido, un potencial que indudablemente, no se puede negar, que en los últimos tiempos tuvieron condiciones para desarrollarse y lamentablemente Bolívar por estar desacoplado de esas oportunidades... cuando hablo de participación en Expoagro, se cerraron convenios comerciales, se cerraron oportunidades comerciales que son garantía para los productores locales, que trabajan en la agroindustria y demás, y que tienen la posibilidad de tener dos o tres meses de garantía de su producción que ya la tienen vendida. Eso también promueve a esta gestión de garantizar las oportunidades comerciales. Y haciendo mención sobre la posibilidad a futuro de exportar, hay productos bolivarenses que se exportan, realmente es un orgullo para todos los bolivarenses que nuestra marca Bolívar se empiece a ver afuera, en el exterior. Bueno, tenemos el desafío de potenciarlo, queremos acompañar a esos productores, que sean multiplicados por un centenar, que sean muchos los que puedan soñar que un día su producción rompa las fronteras. Entonces seguramente tenemos una mirada futurista porque somos una generación de jóvenes que nos encanta mirar el futuro pensando en ir generando la gestión y garantías suficientes para generar las oportunidades que vengan a desarrollar Bolívar de una vez por todas. Bolívar se ha quedado lamentablemente desacoplado en los últimos tiempos de oportunidades que han tenido ciudades vecinas. En materia de educación brindamos una oportunidad con una mirada distinta indudablemente de la que se quiere plantear desde el bloque radical, de fomentar siempre la producción de materias primas. Nosotros tenemos una mirada desarrollista de industrialización de la ruralidad por eso hemos hecho el convenio para que la facultad de Ingeniería pueda hacer pie en Bolívar y podamos a tener a futuro ingenieros propios y genuinos. Pero a ver esto son decisiones políticas, y son decisiones que también se ven reflejadas en el presupuesto; al alumno poco le interesa si hay 100 o 200, lo que quiere es la garantía de poder estudiar en Bolívar donde tiene su familia y de poder estudiar una carrera donde va a tener oportunidades a partir de que Bolívar se despierte y empiece a generar esta transformación en las materias primas. Gracias.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente, no soy tan joven como el Concejal Pisano, soy un poquitito más vieja pero también pienso en el futuro. Creo que no me escucha cuando hablo porque repitió lo mismo que había dicho yo. Estoy totalmente de acuerdo con el convenio que se firmó y lo votamos con una objeción pero lo votamos y que sé que no se va a hacer en dos meses porque si costó tanto tiempo lograrlo no se va a hacer en dos meses. También lo se. Ya lo había dicho y lo vuelvo a repetir. Si cada vez que hablamos vamos a repetir todos lo mismo vamos a estar hasta las 6 de la mañana para poder aprobar este Presupuesto. Cuando hablo de futuro que no esta plasmado no es que no pienso en el futuro, al contrario, pienso en el futuro lo que pasa es que la diferencia con lo dijo, de que a un chico que va a estudiar Ingeniería no le importa si hay 100 o 200 en el Presupuesto es verdad, al chico no le interesa pero a nosotros como Concejales si nos tiene que interesar, porque todo movimiento de fondos que se hace dentro del municipio tiene que estar reflejado dentro del presupuesto nos guste o no, y todas las políticas que podamos hacer para los distintos sectores tiene que estar plasmado dentro de un Presupuesto y si este año no lo vamos a hacer lo plasmaremos el año que viene. Nada más que eso, no estoy diciendo otra cosa, no es que no esté de acuerdo en que haya que planificar para el futuro, pero esa planificación en el futuro va a ir volcándose dentro del presupuesto año por año. Este año convengamos no esta porque no tenemos la línea y él mismo lo dijo sino tenemos energía no podemos tener producción. Nada más que eso, no estoy diciendo nada distinto de lo que esta diciendo él pero creo que nos tenemos que ir limitando a lo que es este presupuesto para poder llegar a definir una



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

votación. Gracias Sr. Presidente:” **El Sr. Presidente:** Comparto su opinión Sra. Concejala para que nos limitemos a ir cerrando un poco el debate”. **CARRETERO:** Aprovechando que el Concejal Pisano sacó el tema de la votación, del apoyo o no al convenio cuando se trató la línea de 132, acá hay en el recinto muchos concejales que estábamos en ese momento y que seguramente lo recordaremos, que la UCR votó afirmativamente en general el convenio y esto tiene que quedar muy claro. En ningún momento votó negativamente en general, se aprobó por Unanimidad. Quién se va a negar a la excelente noticia que se consiguen fondos de la nación para que Bolívar pueda tener la energía que necesita? Pero la única objeción, no recuerdo creo que era el artículo 5° que decía que si en algún caso la nación no cumplía con los pagos a la empresa, el municipio tenía que hacerse cargo en definitiva era solidario y para nosotros consideramos que era un poco peligroso porque si en algún momento se iniciaba la obra, que tenemos entendido el presupuesto es de 150 millones y ya hoy cuesta algo más, entonces nos preocupaba que no quedara claro qué pasaba si la nación no giraba los fondos o no alcanzaban las partidas. Eso fue lo que dijimos con ese artículo, pero que quede claro, y en todo momento lo dijimos y acá hay muchos Concejales que estábamos en esa sesión, y no nos dejan mentir que nuestro bloque votó en positivo, apoyó totalmente en general la firma de ese convenio. Y lo de exportar que tiene que ver con el presupuesto porque dice que hay un apoyo a los productores para que puedan exportar... no conozco demasiados productores que estén exportando. Sé por ejemplo que se han hecho viajes, no sé si algún funcionario... si, alguno fue, algún productor también fue a África el año pasado a hacer convenios de exportación, pero lo único que exportamos a África hoy es un director técnico de fútbol, felicitaciones que pueda ir a trabajar, es lo único que tengo conocimiento que se exportó de Bolívar, no se si hubo algo más, también se habló de unas cosechadoras que iban y venían, pero no tengo conocimiento y pido disculpas si un productor de Bolívar logró exportar a África a Angola algo, lo felicito pero no tenemos conocimiento.”**GONZÁLEZ:** Gracias muy breve voy a ser porque se ha hablado mucho, y se ha hablado a futuro también, que me gusta que se proyecte a futuro pero como dice la canción la vida es hoy y el presupuesto es hoy. Me quedaron algunas dudas. Sobre el tema de Salud que todos sabemos que es una inversión como se dijo pero 2012 y 2013 tengo que decir que en Urdampilleta no hubo ninguna inversión, todo lo contrario. Ahora me gustaría que me expliquen para que la tendencia mejore en salud como dijo el Concejal Bucca cómo van a hacer con 3.500 pesos presupuestados. 3.500 pesos! Todos saben lo que son 3.500 pesos cuando yo el otro día, no voy a repetir todo lo que dije el otro día porque todos lo saben, las enfermeras salían a comprarse los insumos pagando del bolsillo de ellas, y el mismo Director, aunque después lo negó. El tema vial 10.300 pesos, vuelvo a usar la palabra del concejal Bucca: esta lleno de cascajos viejos el parque vial de Urdampilleta, qué pueden hacer con 10.300 pesos. Y hoy casualmente, me tocó que estaba haciendo la cola para pagar mis impuestos en Urdampilleta, y adelante mío había un productor pagando los impuestos y muy enojado porque hacía bastante tiempo que no le arreglaban los caminos, y se lo recriminaba a la empleada municipal que era la tesorera, que no tenía nada que ver. Yo después hable con él y le dije “vos tenés que hablar con el delegado o el capataz” porque la empleada se quedó muda, colorada, no sabía qué decirle. Así que todo lo que se dice que se hizo, algunas cosas se hicieron bien. Varias, no algunas. Pero hay muchas cosas por mejorar. Pero me gustaría que me expliquen qué van a hacer con 3.500 pesos en salud, y con 10.300 pesos en parque vial.” **BUCCA:** Gracias Sr. Presidente. Primero, por ejemplo, hoy tuve una larga reunión con el Director del Hospital de Urdampilleta, le voy a aconsejar al Concejal González que antes de emitir opinión en el recinto, que cambie la actitud por algo digamos más firme, cuando habló del tema de las gasas y demás. Porque me preocupé cuando habló que en el Hospital no había gasas y demás, y realmente el Director del Hospital me dijo que no hubo nunca un inconveniente, y que si había algún inconveniente Concejal González,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

realmente lo escriba o haga una denuncia, traiga nombres pero tirar cosas así no es bueno. Eso por un lado, lo cual me parece una aventura prejuizar. Por otro lado es idea del DE y se esta trabajando en conjunto con los dos directores, el Director Maluéndez del Hospital de Urdampilleta y el Dr. Salamanca del Hospital Pirovano de que están dadas las condiciones para comenzar cirugía. Es decir si el Director dice que están dadas las condiciones para hacer cirugía yo creo que no se va a aventurar si faltan elementos para llevarlo adelante y que al mismo tiempo uno de los Concejales, de la UCR, que va los días sábados también esta en condiciones de hacer cirugía, no hablemos de alta complejidad pero si de la cirugía menor y mediana. Por otro lado también el tema de que hablábamos con respecto a radiología donde el aparato esta en perfectas condiciones, este año se va a agregar un ecógrafo, por lo tanto y además de otras cosas para aumentar la complejidad del Hospital de Urdampilleta, a nosotros nos interesa mucho Concejal González el tema de la Salud y Ud. sabe perfectamente bien que nos preocupamos, podemos tener errores, que a veces no hay respuestas inmediatas como uno quisiera pero estamos encima de todos los problemas de salud y los queremos realmente solucionar. Nosotros decimos diagnostico de alguna problemática, tratamiento inmediato de tratarlo de resolver. No miramos jamás para los costados ni nos desentendemos de los problemas de salud. Al contrario. Y quiero decir algo con respecto a lo que comentado el Concejal Carretero, que realmente también obliga muchas veces a salir del tema, porque el Concejal Carretero salió del tema con respecto a lo que es el presupuesto, y estuvo viajando por el gobierno nacional, aterrizó en el gobierno provincial, después volvió a aterrizar en Bolívar y siempre con una tendencia, etc., etc., y yo creo que hay que tener un poco de memoria, porque recuerdo hace algunos años cuando realmente estaban desesperados los que tenían campo porque les remataban los campos, esto es de esta manera, y estaban en el gobierno algunos de los economistas que se escucha a diario, se los ve en la televisión. Por otra parte también, por algo será que aquellos que tantos se fueron, muchos científicos, investigadores, a través del programa Raíces han regresado más de 1000 científicos cuando en otra época el CONICET les decía que se fueran a lavar los platos. Por algo será que han regresado, por algo será que nuestro país esta entre los primeros cinco del mundo en ingeniería genética, en investigación. E incluso en el tema de la productividad, por algo será; por algo será que esta dentro de los primeros en la robótica, por algo será que Ud. habrá escuchado que no hace mucho se envió un satélite al espacio que a estudiar y a dar información a todo el mundo con respecto a los problemas meteorológicos. Esto también lo tenemos que tener en cuenta. Y habló muy de paso en cuanto al tema de la industria que hubo una pulverización de lo que es la parte industrial, hicieron hasta desaparecer lo que es la escuela técnica, y quién volvió a reflotar todo eso, tenemos un ministerio de Ciencia y Tecnología que se ocupa de la investigación y de estos últimos adelantos. Entonces creo que tenemos que tener una vista amplia no tan sectorial. Por ahora nada más.” **GONZÁLEZ:** Gracias Sr. Presidente sí, Concejal Bucca, yo sé que Ud. se preocupa por la salud, pero lo invito a que hagamos una reunión con el Director del Hospital porque yo tengo testigos y hay cartas firmadas por vecinos que le llegaron a él, y me mostró él el cuaderno con dos carillas llenas de quejas, donde además me pedía que reclamara por los aumentos de sueldos de la carrera medica hospitalaria que tenía del año pasado. Yo no invento cosas puedo tener 20.000 defectos pero siempre trato de manejarme con cosas concretas. Lamentablemente no sé cuál fue el motivo que al otro día de semejante revuelo, empezaron a aparecer en el hospital de Urdampilleta el comisionista, la camioneta del delegado con insumos. Y no digo que todos los días salían a comprar gasa, una vez se que salieron a comprar gasas, una vez sé que salió a comprar gasas del bolsillo de él, pero qué paso después hizo una nota en la radio donde, yo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

me quería morir escuchándolo porque yo había hablado con él, donde decía “no, al Concejal González se le fue la mano, no es tan así, a mi las chicas no me dijeron nada”. Las enfermeras estaban que bufaban y la mandó al frente a la jefa de Enfermería que no le había dicho nada, pero las pobres chicas como necesitan trabajar se callan la boca. Pero si Ud. quiere nos podemos juntar con el Director del hospital de Urdampilleta y le voy a demostrar que no estoy mintiendo. Y sé que se preocupa por la salud Ud. pero cuidado, a todos nos pasa a veces que por ahí nos hacen el diario de Yrigoyen, porque estamos cómodos, porque cobramos bien, por lo que sea, pero que hubo esas falencias en el hospital de Urdampilleta, las hubo y las puedo demostrar con testigos por más que hayan desaparecido las cartas yo le puedo llegar a las personas que mandaron las cartas con los problemas que tuvieron en el Hospital de Urdampilleta.” **El Sr. Presidente:** reitero mi solicitud inicial por favor, que nos vayamos limitando a definir posturas con relación al presupuesto 2014 como para llegar a la votación del mismo” **CARONA:** Gracias y disculpe Sr. Presidente, directamente para ajustarnos al tema del Presupuesto. Nos interesa sobremanera que el DE se preocupe de las localidades del interior del partido, especialmente por el hospital, por la salud. Descontamos que todos estamos interesados en el bienestar de la gente que trabaja o se atiende en los hospitales. Lo único que hubiera sido interesante, si se piensa dotar a los hospitales de adelantos como ecógrafos y demás no creemos que se vea reflejado en lo que esta destinado a eso, nada más, quizás como dijo la Concejal Patti se van a recibir de otros ámbitos algún dinero y con eso se pueden proveer. Sinceramente nos alegra que los hospitales estén bien atendidos por los profesionales y demás, y que se puedan atender las urgencias. Lo celebramos. Nada más que no lo veíamos reflejado en el presupuesto. Gracias.” **SALAMANCO:** Bueno, gracias Sr. Presidente, creo que fue es un debate interesante, que la mayor o menor vehemencia que cada uno le hemos puesto, creo que es interesante. Queremos ir redondeando nuestro pensamiento, creo que el punto a punto de la discusión del Presupuesto es importante pero también queremos desde el bloque tener, y vimos, buscamos una visión un poco más general de la estructura presupuestaria que tiene Bolívar hoy día. Vemos que esta estructura presupuestaria viene enquistada desde hace algunos ejercicios, varios, del presupuesto genuino hay cerca de un 70% que es la masa salarial. Nosotros creemos que eso hace un presupuesto que da para pensar en un futuro un presupuesto inviable. Si no fuera por gestiones o por la buena relación en el ámbito nacional o provincial, sería muy difícil hacer alguna obra o alguna, digamos simplemente mantener la estructura de trabajo, la estructura de actividades de un municipio, directamente con la estructura existente, el 70% del presupuesto genuino en masa salarial nos parece exagerado como el 60 o el 50. Y por otro lado también uno tiene que ver que ese enorme porcentaje del presupuesto en masa tampoco se condice con sueldos excelentes, hay sueldos que son realmente muy bajos. Cuando hablamos de un aumento salarial de un 20%, las estimaciones el año anterior hubo una inflación de un 28% y en este momento hay una previsión inflacionaria superior al 35% para este año, el 2014. Entonces creemos que esa estructura presupuestaria tiene que modificarse, y esto es lo que nos llama y nos llamó a acompañar a uno de los sindicatos que promovió el congelamiento de vacantes. Porque? No algo a largo plazo, algo estrictamente coyuntural, a corto plazo, porque también un municipio tiene que cumplir con un equilibrio fiscal, y lo tiene que cumplir desde la proyección, desde la elaboración, pero también en la aprobación y en la ejecución presupuestaria, hay una ley y el artículo 31 de la LOM así lo exige. Creo que como visión general del Presupuesto, repito, es una estructura presupuestaria que se vino enquistando en Bolívar, creo que se va a hacer cada vez más inmanejable. Creo que esto va a llevar un tiempo modificarlo pero uno tiene que empezar a dar una señal de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

modificación de esta estructura. Creo que esto va a exceder los tiempos de la actual de este DE CÓMO de los integrantes de este HCD, creo que hay que pensarlo para los próximos 5 o quizás 10 años pero ponerle un punto de inicio, buscar un acuerdo, trabajar en conjunto el DE y HCD para modificar esta estructura presupuestaria que vemos a futuro absolutamente inviable. Gracias, esta es nuestra visión general de la estructura presupuestaria.” **ERRECA:** Gracias Sr. Presidente a pesar de las observaciones vertidas por este bloque y los demás Concejales, a pesar de que hay informes que no han sido contestados, a pesar de que por ahí los dichos expuestos en la memoria no coinciden con la realidad, porque por ejemplo no podemos contar con el listado de monotributistas y según lo que surge de la hoja 4 tendríamos un sistema informático muy ágil que se moderniza a través del acceso en la web municipal de información de acceso a proveedores dice, entiendo que con simplemente apretar una tecla podríamos tener los monotributistas. Pero a pesar de eso, a pesar de opinar que creemos junto con el Concejal Salamanco, de que estamos votando un presupuesto incierto por todo lo que se ha vertido, por la situación inflacionaria, y por lo dicho por los Concejales que me precedieron, nunca nos negamos a tratar el presupuesto, como por ahí el DE o el Sr. Intendente intenta victimizarse con que va a ser el primer Intendente sin Presupuesto, no, nunca lo dijimos, siempre dimos el debate, el tratamiento en las comisiones respectivas, y hoy vamos a dar despacho favorable. Vamos a aprobar el Presupuesto. No nos gusta la victimización, no nos gusta lloriquear por los rincones, simplemente queremos observar, con nuestros aciertos y errores, pero en un año difícil como va a ser este seguimos creyendo en la capacidad de gestión, en la capacidad de administración que seguramente va a tener este Intendente para llevar las cosas adelante a pesar de las dificultades de recursos y gastos, vamos a acompañar porque creemos que es una herramienta importante, aprobándolo en general y haciendo puntualmente dos observaciones en particular que en el momento de la votación las plantearemos para que se vote como corresponde a nuestro leal saber y entender. Adelanto desde ya el voto favorable en general de este bloque al Presupuesto 2014. Con respecto al voto en particular, este bloque puntualiza con respecto al artículo 5 que las modificaciones que introduzca el DE por razones de servicio o por las razones que sea en el número de cargos, etc., sean autorizadas por ordenanza de este HCD. No nos negamos, queremos tener, tratando de interpretar las palabras del Concejal Salamanco, me parece que la intervención de este HCD, entre todos, autorizarlo previa ordenanza. Con respecto al artículo 13 y a efectos de fomentar la participación de todos, nos parece que las transferencias y compensaciones de créditos y creaciones de partidas, existe una comisión de Presupuesto dignamente presidida por el Concejal Ibáñez y con los integrantes avezados, que puede tener participación, propiciamos la eliminación directamente del artículo 13.” **SALAMANCO:** Si, nosotros es redundante, planteamos lo mismo del artículo 13°, en ese sentido creemos que si el HCD vota el presupuesto, las modificaciones tienen que pasar por el HCD. Estamos dispuestos a aprobarlas siempre que sean justas y necesarias pero que pasen por el HCD. Sabemos que existe el artículo 121 de la LOM donde habla de que hay posibilidades de transferencias de partidas, pero no existe ni una acordada del tribunal que lo especifique y si no fuera necesario tampoco debería estar en el presupuesto, y creo que al estar nosotros en ese sentido pedimos que pasen por un control legislativo todas las modificaciones.” **PEREZ:** gracias Sr. Presidente, nuestro bloque propone si es posible un cuarto intermedio para poder trabajar sobre las modificaciones propuestas en lo particular” **Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, produciéndose un cuarto intermedio a la hora 1.35. Reanudada la Sesión a la hora 1.52 se dan lectura por Secretaría a las mociones del Concejal ERRECA. El Concejal SALAMANCO:** Si compartimos la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

eliminación del artículo 13° y la modificación del artículo 5°” **Sometido a votación en General el Presupuesto Ejercicio 2014 es aprobado por Unanimidad. Luego el Sr. Presidente somete a votación el artículo 5°, votan por su texto original siete (7) Concejales (FPV-PJ). Votan por el artículo 5° modificado nueve (9) Ediles (UCR – FR). Queda así aprobado en Mayoría el artículo 5° con la moción del Concejal ERRECA. En votación la moción de la eliminación del Artículo 13° es aprobada por nueve (9) votos (UCR –FR) contra siete (7) del FPV-PJ. Queda así aprobada en General y Particular y sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2280/2014 =

ARTÍCULO 1°: Fíjase en la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$ 391.155.071,99), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2014 de acuerdo con la distribución que se indica en las Planillas que conforman el Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuentes de Financiamiento y Objeto, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$ 391.155.071,99), el Cálculo de Recursos 2014 para atender las erogaciones del artículo anterior, de acuerdo con las Planillas de Programación y Cálculo de Recursos por Rubros, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico del Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, los siguientes coeficientes:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO	COEFICIENTE
Conducción Superior o Intendente	
Intendente - Art. 125 LOM	14 Sueldos Básicos
Secretario Privado	3.75
Delegado Urdampilleta y Pirovano	2.50
Delegado Hale	2.00
Secretaría de Gobierno	
Secretario de Gobierno	4.50
Director de Prensa y Comunicación	3.50
Director de Educación	3.50
Director de Protección Ciudadana	3.50
Director de Deportes	3.50
Director de Cultura	3.50
Director de Turismo	3.50
Director de Juventud	3.50
Director de Desarrollo Productivo	3.50
Secretaría Legal y Técnica	
Secretario Legal y Técnico	4.50
Director de Asuntos Jurídicos	3.50
Director de Asuntos Judiciales	3.50
Director de Faltas	3.50
Director de Recursos Humanos	3.50
Secretaría de Hacienda	
Secretario de Hacienda	4.50
Tesorero	3.75
Contador	4.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Jefe de Compras	3.50
Director de Rentas	3.50
Secretaría de Salud	
Secretario de Salud	4.50
Director de Atención Primaria de la Salud	3.50
Administrador Hospital Sub-Zonal Bolívar	3.50
Administrador Hospital Urdampilleta y Pirovano	2.00
Director de Bromatología	3.50
Secretaría de Desarrollo Social	
Secretario de Desarrollo Social	4.50
Director de Bienestar Social	3.50
Director de Adultos Mayores	3.50
Director de Vivienda	3.50
Director de Discapacidad	3.50
Director de Niñez, Adolescencia y Familia	3.50
Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo	
Secretario de Obras Públicas y Urbanismo	4.50
Director de Planeamiento	3.50
Director de Obras Públicas	3.50
Director de Obras Sanitarias	3.50
Director Vial	3.50
Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente	
Secretario de Espacios Públicos y Ambiente	4.50
Director de Servicios Urbanos	3.50
Director de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.50
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Concejales	3.50
Secretario del H.C.D.	3.20
Secretario Administrativo H.C.D. ,	3.20

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 (régimen de 35 hs) del escalafón, excepto concejales - Honorable Concejo Deliberante-, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente manera: Sueldo Básico x coeficiente categoría 7= 1.60 x coeficiente de Personal Superior o Jerárquico, según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1° de Enero del año 2014. En los casos en que corresponda un régimen horario mayor al mencionado en este artículo, el sueldo básico (para el régimen de 35 hs), se proporcionará de acuerdo a las horas de trabajo asignado para ese cargo.

ARTÍCULO 4°: Fíjase en 720 el número de cargos de la Planta Permanente y en 418 el número de cargos de la Planta Temporaria, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	TOTAL
Administración Central	702	413	1.115
H.C.D	18	5	23
TOTAL	720	418	1.138

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo podrá, si fuere necesario por razones de servicio, introducir modificaciones en la distribución del número de cargos, sus respectivos agrupamientos y créditos en cada una de las Plantas de Personal fijados por la presente Ordenanza, con expresa autorización del HCD y su respectiva ordenanza..

ARTÍCULO 6°: Determínase, la categoría inicial de ingreso a la Administración Pública Municipal, en Categoría 16 con régimen de 35 horas.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 7º: Establécese en forma supletoria el régimen previsto en la ley 11.757 para los funcionarios no comprendidos en la misma.

ARTÍCULO 8º: Establécese que el personal excluido de la Ley 11.757 tendrá derecho a percibir las bonificaciones que el Departamento Ejecutivo determine.

ARTÍCULO 9º: Fíjase una Compensación por Gastos de Representación para el Intendente Municipal equivalente a un diez (10%) del sueldo básico.

ARTÍCULO 10º: El Departamento Ejecutivo podrá adecuar las remuneraciones mensuales del personal dependiente de la Administración General de la Municipalidad de acuerdo con los objetivos de la política salarial, en los términos del inc. a) artículo 19 de la Ley 11.757. Realizada la adecuación mencionada en el párrafo que antecede, autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el presupuesto de gastos, a fin de alcanzar los objetivos de la política salarial referida.

CAPITULO II Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 11º: Fíjase la Dieta de los Concejales en el equivalente a tres meses y medio (3,5) de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92º de Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias (texto según Ley 14.293).

CAPITULO III Disposiciones Complementarias del Presupuesto

ARTÍCULO 12º: Los saldos que arrojen al cierre de cada Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación, serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de partidas existentes e incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los Nomencladores vigentes.

ARTÍCULO 13º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal CARRETERO y concedida

expresa: Gracias Sr. Presidente, muy brevemente extrañando la presencia de Ana María Natiello que siempre tenía efemérides, hoy es un día importante para recordar para la UCR y en general para toda la sociedad, porque en febrero de 1905 hoy se están cumpliendo 109 años de la revuelta radical que reclamando los derechos de participación, el voto secreto, el voto universal comenzó en Bahía Blanca una revolución entre los cuales estaba Hipólito Yrigoyen y en su camino hacia la capital federal, fueron repelidos en la localidad de Pirovano, en la estación, lo que se denominó en la historia como La Masacre de Pirovano, que hubo varios muertos civiles y militares y los líderes revolucionarios fueron condenados al Penal de Ushuaia hasta su amnistía posterior, el radicalismo no participó en varias elecciones hasta que luego con la ley de Saenz Peña se pudo lograr el voto secreto y universal, así que fue realmente una revolución que nos dejó uno de los derechos más lindos y más importantes del que podemos gozar gracias a Dios, y que nos permite estar en este Recinto y dialogar y discutir vehementemente, defendiendo nuestras ideas con convicción, con respeto y también de vez en cuando alguna chanza como pasó hoy pero en definitiva lo podemos hacer gracias a muchos hombres y mujeres que durante la historia lucharon por sostener este modo de vida que es la Democracia. Así que desde la UCR y seguramente desde otras simpatías políticas es bueno recordar a esos hombres que hace más de 100 años lucharon, y algunos perdieron la vida, muy cerca de acá, en la localidad de Pirovano, en defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Nada ma.” **El Sr. Presidente:** Desde la Presidencia del Concejo adherimos a lo manifestado por el Concejal Carretero en apoyo de todas las luchas democráticas y de esta construcción democrática de nuestro país, que no termina, que estamos en los primeros 30 años de continuidad de la misma en la cual debemos estar todos involucrados, respetando las posiciones, las convicciones, las mayorías en este



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ámbito que es la Democracia y el HCD es el lugar en el cual se manifiesta en su mayor medida.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal BUCCA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 02.02.-

JUAN EMILIO COLATO
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Presidente HCD